

Manifiesto de Buquerencia

Provincia de Badajoz P. de Cantabria

Libros de actas de las Corporaciones
comenzados al año 1923-24.

[Decorative flourish]

En vista de la comunicación dirigida á
vsta. Dilección por el Delegado Subvina
fino del término de Castuera en que
conspicua encuentranse las lras.
que determinan los dieciséis lras. del
finca en sus arts. 103, 104, y 105 de
su catastro, se remite para seguir el art.
105, en su consecuencia con lo que
dispone el art. 220 en uno de los otros
hechos, remediada en el mismo que
el presente libro no pedimento y
remite con el quintuplo de su
remite pro

Badajoz 14 - Febrero 1924

N.º 13º

M. Alejandro H.º

Juanes H.º



R.0480626*



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro de la multa impuesta al libro de actas del ayunt.º de Badajoz.

A.0.489.057*

Badajoz 14-2-1924.



[Handwritten signature]

W. L. S. p.

PROVINCIAS



PAGOS AL

PROVINCIAS



PAGOS AL

PROVINCIAS



PAGOS AL

PROVINCIAS



PAGOS AL

DIPUTACION DE BADAJOZ

Recibo de la multa...

M. Alejandro H. de



B.0.480.626 *



4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

*Complemento al pliego de 1.ª clase
no 4.º 4990 57.*

B.1.023.466 *



Badajoz 14-2-1924.
[Signature]

PROVINCIAS



PROVINCIAS



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Recibido el 14 de febrero de 1924



7 10
B.O.480.626*

...
7 de Abril 1924
Sr. Presidente
Vector Sanction Marella
Concejales

En los recibos de Pruebas
recibidos de San Sebastian
el siete de Abril de mil
novecientos veintio y tres.



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Complemento al pliego de 1.ª clase B.1.019.955*
n.º 270489094.



Badajoz 14-2-1924.
[Signature]



PROVINCIAS



PROVINCIAS



...
recibidos de San Sebastian

Fragment of a document with faint, illegible text at the top.

Fragment of a document with faint, illegible text in the middle section.

Fragment of a document with faint, illegible text in the lower middle section.

Fragment of a document with faint, illegible text at the bottom.



7 10
B.O. 480.626 *

...
7 de Abril 1924
Sr. Presidente
Vector Sanabria y Marullo
Concejales
Benigno Sanchez Fenella
Francisco y Mercedes Romero
Cecilia Hidalgo y Manrique
Caudillo y Puerto y Marullo
Francisco Corleallan

En los villas de Puente
reunidos de las sesiones
diarias de Abril de mil
novecientos veintio y tres,
se acuerda las veintio de
cuatro de reunirse en
los Cabos Concejales
de estas villas los tres
Concejales que al momento



5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.019.956 *

Complemento al pliego de 1.ª clase
n.º N.º 4890 e 17.

Badajoz 14-2-1924.



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PAGOS

...
recibir al buen...



7 10
B.O. 480.626 *

instituciones del
7 de Abril 1929

Mr. Presidente
Victor Sanchez Marelló
Concejales

Benigno Sanchez Ferrel
Vicente Merino Romero
Cecilia Hidalgo Thompson
Candelio Merino Marelló
Cecilia Corleallu Corleallu

En las sesiones de Pleno
reunidas de las sesiones
a saber de Abril de mil
novecientos veintiocho y tres,
segunda y tercera de
este mes se reunieron en
las Casas Concejales
de estas villas los tres
Concejales que al momento
se expresan bajo
su presidencia, del Sr. D.
10

alcalde D. Victor Sanchez Marelló, el que de
claró abierta la sesión y leyó el acta de
la anterior que fué aprobada.

El acto seguido se acordó para el Ayuntamiento de
estas villas el cumplimiento expeditivo para
las renovaciones de los jurados municipales de
varias según lo prevenido en los artículos
66 y 67 de la vigente Ley municipal teniendo
en cuenta que para la designación de los
dichos vocales que corresponden a este término
se dividan el mismo en tres secciones en las
que no cabe hacer distinción de clases
por ser uniforme el concepto contributivo
de sus habitantes y que se compose de
nombrados individuales cuyos nombres
sepa la formación de las secciones es
especiales: Quarta 1ª sección albey con



prever las molestias sucedidas en las calles
 iluminadas de Constancia, Comedina, Pozo, Huel
 la y Puerto Humoso eligiéndose cuatro va
 cales en la 3.^a se incluían los que residían en
 la calle de Abello, Navas y Almorada y se eli
 jieron tres vacales y la 7.^a sección comprende
 ra las calles de Rodas y Helobas eligiéndose tres
 vacales y en fin en la 8.^a sección en virtud
 se presentaban los listados de personas que ten
 gan derecho a ser elegidos para constituir
 dicho Junta municipal en el presente
 año se acordó, acordando al pueblo
 antes de que termine el presente mes
 de Noviembre otros asuntos de que
 trata se levantó la sesión que firman
 los concejales asistentes de que yo el de
 creto en este punto

Pedro Sanz

Pedro Sanz

Lorenzo Madatgo

José María Morino

Salcedo

Luciano Caballero

Antonio Morillo

Delegación de los señores y el Director para
 ser en el día de hoy no ha
 podido celebrarse sesión ordinaria por
 falta de número de los Concejales

Delegación a la de Abril de 1923

Pedro Sanz

Antonio Morillo

Sesión extraordinaria celebrada
el día 21 de Abril 1923

El Presidente

D. Victor Soriano Morillo

Concejales

D. Benigno Soriano Terán

" Jeronimo Merino Romero

" Lorenzo Hidalgo Muro

" Celencio Pedro Morillo

" Luciano Calvo Villar

En las villas de Pringuera
señalar la sesión a veinte
y una de Abril de mil
novecientos veinte y
tres; siendo los veinte
del mismo se reunieron
en las Casas Consistoriales
de estas villas, los
dichos Concejales que al
manejarse se expresaron
sobre la preferencia

del Sr. Alcalde D. Victor Soriano Morillo, el
que celebró abierta la sesión y leído el
acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó
que debía procederse al examen y depi-
tado fijación de los cuentas municipales
correspondientes al ejercicio económico de
1922-23 a cuyo objeto se hallaban sobre-
puestos a fin de que pudiesen ser examinados
con el expediente de su tramitación. Previa-
mente a orden de la Presidencia, el suscrita
Secretario dio lectura del dictamen emitido
por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, lo cual con-
venido y terminada, celebró dicho Sr. Presidente
abierta la discusión, y previo breve debate
se acordó por unanimidad y de conformidad
con el dictamen leído, fijar los mismos
tal como resultan, esto es, que al cargo
asignado a trabajo y cuero un seis cientos
setenta y cinco pesetas, setenta y cinco
reales y la dotación a igual cantidad no se
pueden exigir en el caso de que se

separar los artículos ecitados a los puntos un
 mejoal a las espaldas del artículo 161 de las
 Ley, examinarse antes al publico por quin
 se dias en la Secretaria, acompañados de los
 documentos justificativos, haciendose saber al
 vecindario por los medios de costumbre para
 que en algunos vecinos pueda formularse por
 escrito sus observaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
 tar se levanto la sesion que firmaron los
 concejales asistentes con el Sr. Alcalde de
 qual yo el Secretario certifico



Victor Sanz *Domingo Sanz*
Lorenzo Hidalgo *Jeronimo Rovino*
Salvador Steco *Luciano Caballero*
Matheo Morillo

Sesion ordinaria del
 dia 28 de Abril 1923
 Sr. Alcalde

- D. Victor Sanz Morillo
- Concejales
- D. Domingo Sanz Jernon
- « Jeronimo Rovino
- « Lorenzo Hidalgo
- « Salvador Steco
- « Luciano Caballero

En la villa de Pu
 quencia, de la Seny
 oi veinte y ocho de
 Abril de mil no
 vecientos veinte y
 tres, siendo los veinte
 del mes se reuni
 en las casas
 Concejales de es
 ta villa, los tres
 Concejales que al



B.O. 480.627*

unavez se expusiese, leija las jurisdicciones
del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morilla
en sesión pública y ordinaria, el que los
declaro' abiertos y leidos el acta de lo anterior
fue apud acta.

Lo que se requiría se dio cuenta del expediente
to que se instruye en virtud del traslado
de la Corporación de actas del acta de
que la formación de sesiones para sorteo
de entre ellas los diez vocales asociados de
la Junta municipal para el presente año
del que resultan que durante los actos de
que han estado expuestas al público las
copias de dichas actas no se han presentado
contra ellas reclamación de clase alguna,
por lo que se aceptan declaradas ultimadas
y definitivas, dando por concluida la tramitación pre-
vista por los artículos 77 y siguientes de
la vigente Ley municipal.

Y habiendo otros asuntos se levantó la
sesión que firmaron los asistentes de que yo
el Secretario certifico =

Domingo Laredo

Victor Sanz y Joverino Moreno

Lorenzo Vilatorra
Luisiano Caballero

Salvador Costa
Antonio Morilla



sesion ordinaria de
día 1º de Mayo 1923

A Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

D. Benigno Sanchez Jorillo
" Jeronimo Merino Ponce
" Luciano Herdugo Jhuayo
" Celestina Pedro Morillo
" Luciano Calallero Calallero

En los villas de Pezquero
vís de la Primavera a cinco
de Mayo de mil novecien-
tos veinte y tres; siendo
las veintey del mismo se
reunieron en las Casas Con-
sistoriales de estas villas
los tres Concejales que al
manera se expresaron en
esta presidencia del Sr.
Morillo D. Victor Sanchez

Morillo, el que declaró abierta la sesión
y leído el acta de la anterior fue aprobado
el acta.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. J. B.
Gallego de haber sido acordado con
acuerdo para que en representación de este
Ayuntamiento comparezca ante la Comisión Mixta
de Reclutamiento el día siete del próximo el
Sr. de este Ayuntamiento Sr. Melitiano Muñoz
Rodríguez en cuyo día tendrán lugar las
reuniones de ejercicios y expensas el que
en nombre de los señores concejales y
al que se le abonarán cinco pesetas para
gastos de viaje y pasajes que sean
necesarios para efectuar. Entendida la C. M.
por unanimidad acordó
aprobado el manifiesto de
y que dichos gastos se abonen
con cargo al presupuesto corriente
de este Ayuntamiento en ejecu-
ción. Y no habiendo otros asuntos

de que trató se levantó la sesión que fué
abierta los tres Concejales asistentes, de todo lo
cual yo el Secretario certifico =



Victor Sanchez

Jeronimo Merino

Luciano Caballero

Claudio Mesa

Diego Lopez

Lorenzo Hidalgo

Secretario Morillo

Sesión extraordinaria, del
día 11 de Mayo de 1923

N. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

D. Benigno Sanchez Jarama

" Jeronimo Merino Merino

" Lorenzo Hidalgo Sanchez

" Claudio Mesa Morillo

" Luciano Caballero Caballero

En su consecuencia, de
la sesión, a once del
Mes de mil novecientos
veinte y tres;
siendo los ocho de los
mismos, se reunieron
en la Casa Consistorial
y en primer momento
tarde, los tres Conce-
jales que al margen
se expresan en sesión

pública y extraordinaria, previo ex-
posición, presentada a discusión con la
debida, reunión al público por medio de
electos y tague de comparencia, bajo las
resolución del N. Presidente D. Victor Sanchez
Morillo, por el que se declaró abierta la
sesión y leída el acta de la anterior fue
aprobada. Esto seguido se manifes-
to por el N. Presidente como ya los con-
tos a los tres Concejales los puntos de

siempre tiene por objeto, verificar el estado
de vocales asociadas que con el Ayuntamiento
ha de componer en el presente año la
Junta Municipal. Seguidamente como
ningun concejal hubiese uno de los que
los tres se procedió en papelitos iguales
a inscribir los nombres de los individuos
que aparecen incluidos en la sección 1.^a
formada y aprobada por el Ayuntamiento, los
que fueron introducidos en una urna
y sufragios convenientemente se acordó:
Que los cuatro primeros nombres que salie-
sen fueran designadas vocales asociadas
de la Junta Municipal por la sección
1.^a, extrayendo resultó que continúan los
nombres de =

D. Francisco Caballero Caballero

" Gerónimo Sanchez y Sanchez

" Manuel Rivero Caballero

" D. Rafael de Luna Treviño

Se procedió a verificar igual operación
en los incluidos en la 2.^a sección y se acor-
dió que los tres primeros fueran los de-
signados resultando ser

D. Juan y María Guzmán

" Mariano Guzmán Guzmán

" Mateo Morillo (muerto)

Tambien se practicó en la misma igual
operación en los tres que figuraron
incluidos en la sección 3.^a resultando
elegidos los tres primeros que salieron
y que lo fueron =

D. Tomás Morillo Treviño

" Victor Sanchez Romanos



D. Provisor Cabrer Sanchez
 Resultando que han sido elegidos en las
 sortijas que se acabaron de verificar las
 diez vocales que se expresan autenticamente
 igual número que el de Concejales de que
 se componen este Ayuntamiento para formar
 parte de la Junta municipal en el pre-
 sente año se acordó por la Corporación
 que se comunicase a los designados y
 se publique el sorteo en la forma or-
 dinaria, a los efectos que corresponden
 con lo que se dio por terminado la
 sesión que formó el Sr. Alcalde con los
 Concejales concurrentes de que yo el Secre-
 tario certifico =



Felipe Sáenz
 Luciano Caballero

José María Herrero
 Claudio Steed

Lorenzo Hidalgo

Domingo Lopez

Substituto Morillo

Deligencias y con punto yo el secretario para que
 ser conste he hecho publicar celebrarse
 sesión ordinaria en el día de hoy por
 falta de número de tres Concejales

Provisamente 12 de Mayo de 1925
 Pdo Pno
 Sr. Alcalde
F. Sáenz

Substituto Morillo



Pitiquenas y los pueblitos y el Secretario por no hacer
cuenta que en el día de hoy se han por
días celebrarse sesión ordinaria por fal-
ta de número de tres Concejales.



Pitiquenas, a 19 de Mayo 1923.

Ato de
El Alcalde
D. Juan

Antonio Mailla

Sesión ordinaria del día
20 de Mayo de 1923
N. Presidente

- D. Victor Sanchez Morillo
Concejales
- D. Benigno Sanchez Ferrel
- " Jeronimo y Merino Rouco
- " Lorenzo Hidalgo y Huaya
- " Claudio y Pedro Mailla
- " Luciano Caballero Caballero

que los millos de Pitiquenas
en los dias veintio y
veis de Mayo de mil
novecientos veinte y tres;
sino los veinte del mis-
mo se reunen en los
Casos Constitucionales de esta
villa, los tres Concejales
que al momento se ex-
ponen en sesión publi-
ca ordinaria, bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Victor San-
chez Mailla el que la declaró abierta
y leído el acta de los anteriores fue apual-
ado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió un
to a la Corporación de un instancia sus-
crita por un grupo de vecinos de los aldeas
del Alcazar, queja de estas poblaciones en
que los que se encuentran los elementos para
de la misma, rogando se tome las iniciativas
por este punto y se solicite del Sr. Ministro
de la Gobernación la estatución en expre-
sación alda, de un puesto de los que se
fundamentase para que ella sea que

que decidiese al exequente de las peticiones (que
tiene igual cura que el caso de estos villas)
el exequente sea autorizado, pues en lo que
se alcaide de la villa que voluntariamente tienen, y
encuentrase excediendo los límites entre las
puercas de Mejicorda, y Almoradim, pero por
haber de la iglesia realmente para intervenir
en la villa de Madalena, unido esto el en
contra de los que de puercas de la Guara civil,
pues los rios cercanos distan mas de 16 kilo-
metros que son O. del Puy y Montemurcia, es
cosa de que hace varios años, he venido dan-
dole caso de rales y muertes, alguna muy ne-
cesita, habiendo en el comercio de D. Pedro
Requiedo Carrillo. Decretado el punto enve-
nientemente la Corporacion acordó:

- 1.º Mutacion al Sr. Alcalde para que en repre-
sentacion de esta Junta habiendo del Excmo Sr.
Ministro de la Gobernacion, por conducto
del Sr. Sr. Gobernador civil de esta provin-
cia, la instacion de un puesto de la Guara civil
en la aldea del Helechal, termino de esta villa
y 2.º Comprometerse la reunion, en favor de
exentacion y exencion de Madalena por
su necesidad, y para que para los que
ellos como para sus familias, excederles ex-
cuse de toda impuesto municipal para la
puercas y ademas facultar utensilio, de com-
pacion y accion que los instacion del
personal precise.

Esto se acordó se accipio el Sr. Junta en re-
solucion el expediente de peticion, instando
ante esta Realacion al poder del mismo
numero 23 del expediente de 1904, Diego Ma-



nello exagolar en virtud de la exepcion que le
 orenta de ser hijo unico de madre viva
 y suene a quine suateme; examinados por
 los Corporacion y visto el parecer del Sr. Sr.
 quda. Disting. acaudal declaras a dicitur
 como exepcionado del servicio en favor
 como es previsible en el caso 2º de art.
 89 de la Ley y que de este acuerdo se lleve
 certificacion de lo acordado a dicitur expedir
 de ofi.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion que firmen los
 ayustados de que yo el Secretario certifico



Victoriano *Domingo Lombrera*

Lorenzo Hidalgo *Jerónimo Morino*

Saludia eted *Luciano Caballero*

Matatonia Marillo

Sesion ordinaria de la
 de 6 de Junio 1917.

Presidencia

D. Victoriano Marillo
 Concejal

D. Domingo Lombrera Jefe

" Jerónimo Morino Jefe

" Lorenzo Hidalgo Jefe

" Luciano Caballero Jefe

" Saludia eted Jefe

Plenitud de la Sesion
 a las de Junio de mil
 novecientos dieciocho y tres;
 siendo las veintiocho del
 mes de Junio en las
 Ocho y Cuarenta y tres de es-
 tas villas las tres de las
 jales que al margen se
 expresan en servicio
 publica a voluntad y





B.O. 468.833 *

deja la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor
 Sanchez Morillo, el que declaró abierta la sesión
 y leído el acta de las anteriores fue aprobada.
 Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde a
 las consideraciones de los Sr. Concejales que por
 medio acordar lo mas conveniente respecto al que
 veniamos de acordarse de la Dehesa Pajal un
 ramo de los propios de esta villa, desentendiéndose
 completamente el asunto los Sr. de la Corporacion
 acordaron por unanimidad acordaron
 al Sr. Alcalde para que sin demora instigase
 el expediente del dicho aprovechamiento abun-
 dante los subastan del mismo por los medios
 de costumbre; una vez verificadas por los pe-
 ritos que este mundo, la tasacion de expresos
 de partes, los que solo lo verificarian del
 soberano o que no quedaran necesarios los quin-
 tos de labranza de este mundo las cuales
 tienen preferente derecho al estado aprovecham-
 iento, gratuitamente. Y no habiendo otros
 asuntos, se levantó la sesión que fervieron las
 convocatorias de que yo el Secretario certifico

[Handwritten scribble]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Los señores

Luciano Caballero

Saludo etc

Mitoteano Morillo

Deligunco y Los señores yo el Secretario por no haber
existido en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta
de número de tres Concejales.

Pregonamiento a 9 de Junio de 1923.

Nto. Pno
D. Pano

Mitoteano Morillo

Atado Los señores yo el Secretario por no haber
existido en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria, por falta de
número de tres Concejales.

Pregonamiento a 16 de Junio de 1923.

Nto. Pno
D. Pano

Mitoteano Morillo

Sesión ordinaria del
día 23 de Junio 1923.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Primitivo Sanchez Ferrer
- " Gerónimo Morino Romero
- " Claudio Herdo Morillo
- " Luciano Caballero Caballero
- " Lorenzo Hidalgo Gomez

En la villa de Pregonen
cia de la sesión a veinte
y tres de Junio del
año mencionado se reunió
y tres, siendo las veintiocho
del mismo se reunió
en las Casas Carrista
riales de esta villa los
tres Concejales que al
momento se expresan
en sesión pública ar-

dicarion, la que se declaró abierta y leída
el acta de la anterior fue aprobada.

8

seguidamente se dió cuenta de la liquidación
verificada del Presupuesto de ingresos y gastos
de este Municipio del año 1922-23 para que
sus extractos pendientes de orden y pago de
parte respectiva se ejecuten por los
padres a los respectivos capítulos y artículos
del Presupuesto ordinario del presente año
económico de 1923-24 y examinados que fué
determinando por la Corporación y visto tam-
bien el informe del Sr. Registro Judicial por
comunicación acordada aprobando su tenor
sus puntos y que desde el día de hoy sur-
ta sus efectos remitiéndolo con su copia
al Sr. Gobernador civil para su aprobación
y liquidación.

El Sr. Regente al Sr. Presidente dió cuenta
de haberse celebrado el día diez y siete del
actual las subastas del arrendamiento de la Dehe-
ra Real de los propios de esta villa, por
bidolera adjudicada al vecino de esta vi-
lla, Don José Camello y Redec. por
la cantidad de dieciocho mil pesetas
El oficio quedó enterado y aprobado lo mismo
acordándose se comunicase así al adju-
dicatario para que cumpliera las condiciones
del pliego, entre las que aparece la de in-
gresar en obras municipales, dentro de los
cinco días siguientes, lo contenido en que
fué rematado, sin cuyo requisito será de
creada multa con pérdida del depósito
consiguiente. Concluido que se dió por
terminada la sesión que firmaron los
Sr. concejales asistentes con el Sr. P. P.

calde, de que yo el Secretario de J. P. =



Victor Sams

Salabio ecclg

P. Miquel

Lorenzo Melate

Luciano Caballero

Jerónimo Morino

Antonio Morillo

Diligencia y loe punga yo el Secretario ponia
neces, exactos, que en el dia de hoy
no han podido celebrarse sesion ordi-
naria por falta de numero de tres
Concejales.

P. Miquel a 30 de Junio 1933

Victor Sams

Antonio Morillo



Acto y loe punga yo el Secretario ponia
neces, exactos que en el dia de hoy no
han podido celebrarse sesion ordinaria
por falta de numero de tres concejales

P. Miquel a 7 de Julio 1933

Victor Sams

Antonio Morillo



Sesion ordinaria de
dia 14 de Julio 1933

A. Priolente

Victor Sanchez Morillo
Concejales

P. Miquel

En P. Miquel a
los señores a estos
de Julio de mil
veinte y tres
y tres y tres
veinte del mismo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



B.O. 488335 *



D. Jeronimo Mexico Roman	se reunieron en las Co-
D. Lorenzo Hidalgo Muro	mpas Consistoriales de es-
" Claudio Teocla Morillo	tas villas, los tres Comp
" Luciano Calcallano Caballero	ejales que al margen

se expresaron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Victor
Roman Morillo, en sesion publica
ordinaria, el que la declaro abierta y
leyendo el voto de la anterior, fue apro-
bado.



Seguientemente se dio cuenta de los instan-
cias que dirige a estos Alcaldes con febre
siento del actual de Juan Mexico Mari-
llo, vecino de estas villas, en las que son
impuestas que su esposo Manuel Marcial
de Sanchez Rodriguez se encuentra en la
actualidad en estado de denuncia, furio-
sa que le impulsa, por mano per-
petuaria, a cometer actos de violencia
contra toda persona que se presenta
ante el, siendo peligroso para la tran-
quilidad publica, por lo que se instruye
por expediente por lo que puestas ser
admitidas en su maximo. El Alca-
lde en virtud de la solicitud de que
se ha dado cuenta de conformidad de
ocurrencia: Que teniendo en cuenta que
el interesado es poseedor de solemnidad

y que los hechos que se expresan son ciertos
y veridicos, segun resulta del informe
procuratorio aportado, perjudicando el intere
resado perturbacion mental, siendo este
un peligro para la tranquilidad y
bien de la aldea, donde reside, debe
ser recibida en el establecimiento benéfico
que hay en Mérida, evitando con ello
las sucesivas peticiones que pudieran
traer, formándose a tal efecto el expediente
oportuno al que se uniran certificaciones
del acta de nacimiento de expresado abie
rado y de no poseer bienes de clase al
quien, solicitando informe del Sr. Curar
parroco de esta villa, y pasando este
expediente a manos del Sr. Subdele
gado de Medicina del partido por lo
que igualmente informe sobre el
particular, elevando por último este
expediente al Sr. Presidente de la Comi
sion Provincial a los efectos como
paulatinos —

Este negocio se dio cuenta a las Cor
poracion de Sabes vieles adjudicando
en subasta publica el arbitrio munici
cipal de Peros y Mediodia al unico
postor que ha hecho proposicion
D. Antonio J. M. Anaya y Masilla, en la
cantidad de mil ciento veinte y ocho
pesetas resaca y tres centimos por
que ha salido a licitacion. Enteradas
las tres del punto por unanimidad
ocurrida, declaran la validez de lo su
deuto de dicho arbitrio y adjudicacion

definitivamente el recuento a D. Plutarco
 M^a y Juana Morillo como inicio por
 sus requerimientos a este Ayuntamiento
 por lo que se dio traslado al plenario por venirle
 en el art. 11 de la Instrucción, acordándose
 haber constituido la forma definitiva con
 servando el resguardo de depósito del
 licitador o recobrador.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que firmaron
 los tres Concejales concurrentes con el Sr.
 Alcalde, de todo lo cual yo el Secretario
 certifico.



Victor Sanchez Morillo

Pedro Sanchez

Claudio Celis

Lorenzo Hidalgo

Fernando Moreno

Liciano Caballero



Plutarco Morillo

Sesión ordinaria del día 21 de Julio 1923.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
 Concejales

D. Enrique Sanchez per^o

" Fernando Moreno

" Lorenzo Hidalgo

" Claudio Celis

" Liciano Caballero

En las villas de Penques
 reunió la Sesión a veinte
 y nueve de Julio de mil
 novecientos veintey
 tres, siendo los señores
 del mismo, se reunió
 en las Casas Consistoriales
 de estas villas, los
 tres Concejales que al
 momento se expresan

bajo las presidencias del Sr. Alcalde Don Vic-
tor Sanchez y Merino, el que declaró abier-
ta la sesión ordinaria, y leída el docu-
to de la anterior fue aprobado.

Seguidamente se dio cuenta a la Cor-
poración de haberse hecho las con-
dicionales de financia de la finca del
caserío de Peras y Matillas, por
D. Estanisco y D. Juanjo Merino, re-
sultando; acordándose en conformidad
la Corporación y ordenándose se le sup-
liera la copia certificada del
pliego de condiciones, tareas, actas
de subasta y acuerdo de definitiva
aprobación que tiene solicitada.
Esto referido se acordó mandarse co-
misionada para que realice el mismo
en caja de los ramos del actual recopila-
do en la Caja de Recibos de Villanue-
va el día 1.º de Agosto próximo a D.
Estanisco y Juanjo Merino al que se
le anticipaban para gastos de viaje
veinte y cinco pesetas en cargo al
capítulo correspondiente del actual
Presupuesto, entregándole los
relaciones de financia que la C. C.
ordena.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión
que firmaron los tres concejales cance-
lados con el Sr. Alcalde de que certifica

Victor Sanchez

P. Mingo J. Merino



B.O. 468.836*

Los firmantes Manuel de los

Lorenzo Hidalgo

Francisco Antonio Luciano Caballero

Matheo Marillo

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1923

El Presidente

D. Víctor Sanchez Marillo
Concejales

- D. Domingo Sanchez Jensen
- " Francisco Antonio Luciano
- " Lorenzo Hidalgo Mayor
- " Claudio Marillo Marillo
- " Luciano Caballero Caballero

En su villa de Puente
querencia la Sesión
a veinte y ocho de Ju
lio de mil novecientos
veinte y tres, siendo
los veinte del mismo
se reunieron en las Cor
sas Constantes de es
ta villa los tres Con
cejales que al margen
se expresan bajo los

presidencia del Sr. Alcalde Don Víctor
Sanchez Marillo, el que declara abierta
la sesión y hecho el acto de las autoridades
fue aprobando.

Seguidamente acordó la Corporación
se acuerda a la reparación de la Ermita
y Ayuntamiento, al arreglo y reconstrucción de
las fuentes y pozos públicos de esta
termino y al arreglo y reconstruc
ción de los arroyos y caudales de

estos poblaciones, con arreglo a los capitulos
y ordenes correspondientes del actual
presupuesto, se encargando de los trabajos
al vecino de estas villas D. Eusebio San-
chez Fernandez.

Asi mismo se acordó se proceda al en-
carga de los caminos de esta termino, en con-
secuencia de los trabajos a dicho D. Eusebio
Sanchez Fernandez, con arreglo al capitulo
y ordenes correspondientes del presu-
puesto en ejercicio.

Tambien se acordó se doten en cuenta
el Ayuntamiento de Juntas municipales con
arreglo al capitulo de imprentas en
diversos circunstancias relativas instructas
en material y gastos formacion reparos
de libros en el otro corrente, sobre
gastos relativos con arreglo al ca-
pitulo 1.º art.º 5.º instructas en la reparacion
de los efectos y servicios de la Casa Con-
sistorial y oficinas municipales; sobre
servicios relativos con arreglo al ca-
pitulo 1.º art.º 7.º instructas en el presente an-
no en material para la junta municipal de
causa electoral y demas operaciones de este
servicio, asi como en gastos de elec-
cion; y por ultimo se acordó marchar
a Badajoz, D. Joaquin Merino, para
ver al que se le observaron por gastos
de viaje con arreglo al capitulo de
imprentas del actual Presupuesto.
este circunstancias relativas para gastos
en ordenes de interese para estas
Municipios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que preside los tres concejales con el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario secretario



Victoriano Sanchez

Lorenzo Hidalgo

Marcos

Don Ignacio

Francisco

Luciano Caballero

Mateliano

Presidencia y con punto yo el Secretario preside hacer cuenta que en el día de hoy no hay asuntos pendientes celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales

Presidencia de Sr. de Agosto de 1923

Al Alcalde

Mateliano

Señor Alcalde

En las villas de Penque sesión de la sesión a once de Agosto de un momento veinte y tres siendo los veinte de la misma se reunieron en las Cortes Constitucionales de estas villas, los tres concejales que al momento se expresan en sesión pública

Al Presidente Sr. Victoriano Sanchez Concejales

- Sr. Benigno Sanchez
- Sr. Francisco
- Sr. Lorenzo Hidalgo
- Sr. Marcos
- Sr. Luciano Caballero

ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victoriano Sanchez



el que dictórnó abiertas las sesiones y lecturas,
el acta de las anteriores fue aprobada.
En el siguiente acuerdo, el Ayuntamiento se dio
to en cuenta el Reparto de fondos
municipales de rentas circuntadas pertenecientes
inventadas en el caso actual en sucesos
a' palenas de solemnidad y otras de
rentas circuntadas pertenecientes inventadas
en sucesos a' palenas transcurridos y en
personas todas con cargo al capítulo 1.º
respectivos 2.º y 3.º respectivamente del Pre-
supuesto en ejercicio.

También se acordó se satisficiera al
Ayuntamiento de la Excmo. de esta población
D. Mariano Trigueros Caballero, cinco reales y cen-
tavo por defunción en cuenta, del alqui-
ler de la casa que habita, por no haberse
previsto en el presupuesto para tal objeto
en otros anteriores con cargo al capítulo
de empréstitos del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron
el Sr. Alcalde y concejales asistentes de
que certifica — Ciudad de Badajoz a 11 de Mayo de 1878.



Antonio Sáez

Claudia Acuña

Lorenzo Hidalgo

Jerónimo Morán

Luciano Caballero

Antonio Acuña

Demasio Acuña

Miguel Acuña

[Handwritten scribble]



[Handwritten] Y como punto ya el Secretario por las
 causas expuestas que en el día de hoy se
 tiene por celebrada sesión ordinaria
 por falta de número de tres Concejales
 Pinguercos a 18 de Agosto de 1923
 Dto. Dño



[Handwritten signature]
 J. G. G. G.

[Handwritten signature]
 Secretario Morillo

[Handwritten] Y como punto ya el Secretario por las
 causas expuestas que en el día de hoy se tiene por
 celebrada sesión ordinaria por falta
 de número de tres concejales
 Pinguercos a 19 de Agosto 1923
 Dto. Dño



[Handwritten signature]
 J. G. G. G.

[Handwritten signature]
 Secretario Morillo

[Handwritten] Sesión ordinaria del
 día 1º de Septiembre 1923
 a Presidente

[Handwritten] Sr. Victor Sanchez Morillo
 Concejales

- [Handwritten]* Sr. Benigno Sanchez Ferrer
- [Handwritten]* Sr. Francisco Merino Ramirez
- [Handwritten]* Sr. Lorenzo Hidalgo Muraya
- [Handwritten]* Sr. Calisto Pedro Morillo
- [Handwritten]* Sr. Calisto Carballo

[Handwritten] En las villas de Pinguercos
 y de las Perros a pri
 mero de Septiembre de
 mil novecientos veintitres
 y tres siendo las veintiocho
 del mismo se reunieron
 en las Casas Consistoriales
 de esta villa los tres
 Concejales que al momento
 se expresan, en el

2
seus publicis, ordinariis, bajo los presidencias
del Sr. Abogado Don Victor Sanchez y Me-
rellas el que la declavo abierta y leido
el acta de la anterior, fue aprobado.

Seguidamente se acordó por los Causa-
pacionarios aprobar los cuentas presentadas
por el Sr. Don Manuel Sanchez Fernandez, refe-
rente al cargo de la Casa Comunal,
puntos y cosas pidiendo y recuperación
de recibos y comprobados de esta pidiendo
que se le abra en circulares
de quinientos, quinientos y sesientos
cincuenta recibos respectivamente con
cargos al capitular y actantes del Pre-
supuesto siguiente.

Seguidamente se acordó aprobar los con-
tos de material de dicho cargo, como
jurisdicción al ser recibidos de los años
correspondientes de los en el presente
a mil ochocientos sesenta y que se
le satisficiera al Sr. Don D. Melchor
y Melchor, con cargo al capitular
1.º y 2.º del presente presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión
que tuvo en el Sr. Abogado y concejales con-
sistentes de que yo el Secretario doy fe

Victor Sanchez Melchor
Lorenzo Hidalgo y Ferrer
Domingo Lomas
Luisano Caballero y Mariano Morillo



Sesión ordinaria del
día 9 de Agosto 1927

Presidencia

D. Victor Sanchez Masillo
Concejales

D. Benigno Sanchez Ferrer
D. Jerónimo Merino Romero
D. Lorenzo Hidalgo Muñoz
D. Claudio Melero Masillo
D. Luciano Carballero Caballero

En la villa de Puñique
reunido de la tarde a
ocho de Septiembre
de mil novecientos vein-
te y tres, siendo los
asistentes del mismo se
reunieron en las Casas
Consistoriales de esta
villa, los tres Concejales
que al margen
se expresan en sesión

pública ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Masillo
el que la declaró abierta y leída el ac-
ta de la anterior fue aprobada en
todas sus partes.

Después de haberse acordado por la Corpora-
ción, de vista de la escasez de agua en la fun-
ta pública de esta localidad, se proceda
a desmenuarla y aliviarla, poniéndola
en condiciones de que pueda abastecer la
población, encargando de las obras a D.
Eduardo Sanchez Ferrer, las cuales se
harán por administración y con cargo
al capitulo de presupuestos del presupues-
to en ejercicio, por un crédito de
cinco mil pesetas. También se acordó
subvencionar con cargo a dicho capitulo
y en la cantidad de quinientos pe-
setas al aumento auxiliar del colime del
instituto de ensaques y bebidas en la al-
dea del Hospital de San Juan Sanchez
Cabrera, cuyo suyo bienes realimentados

unos gastos veneficivos para el Almoxarife
en expresado cargo.

De igual modo se acordó se satisfaga
al Almoxarife de este Ayuntamiento D. Matheo de
Villa Rodriguez, con cargo al capitulo 1.^o
articulo II del actual presupuesto, mil
pesetas invertidas en veriferos el curso
Caballeros y mulas en estras publicacion
y sus alobes, así como por los trabes
pes de estabilidad, conferencias en
el actual curso y substituciones por dispo-
siciones ecitas, y subvenciones con que
cientos pesetas al Recomendado del Almoxarife
de Francisco Santos Seguieros, con cargo
al capitulo de reparaciones del ac-
tual presupuesto, por ser insuficiente
el trabes por cierto que pericla por
este resicio, atendidas las gastos que
le ocasiona, el tenese, que trabes
todos los trabes a los dispositos al
de para el curso voluntario, de trabes
impuesto.

Del mismo modo se acordó se dote el
Departamento de gastos municipales tres
cientos pesetas y cinco pesetas inver-
tidas en material y arreglo de mancha-
rio para el Almoxarife municipal de este
village, con cargo al capitulo II art. un-
co del Presupuesto en ejecucion; idem
con cargo al capitulo 1.^o art. 6.^o, quinientos
pesetas invertidas en las operaciones de
gastos del actual recuplax y tres
cientos pesetas en gastos ocasionados



por las Juntas local de Reformas locales
 y combeniente para el desempeño de las
 Cargos Consistoriales y Secretarías de Ayuntamiento
 con cargo al capítulo 1.º art. 8.º; doscientos
pesetas invertidas en finan-
cias y pechos con cargo al capítulo
 9.º artículo 3.º; cientos pesetas in-
vertidas en pago de animales domados,
 presentados en este Ayuntamiento, con cargo
 al capítulo 3.º artículo 1.º y doscientos
pesetas invertidas en el caso actual
 en gastos de enfermedades epidémicas, ac-
 tos judiciales y material sanitario con
 cargo al capítulo 1.º art. 1.º del Presup-
 puesto en ejercicio.

[Handwritten signature or scribble]

Y por último tambien se acordó
 se acuerda al arreglo y recuperación
 de las canchales de este término,
 con cargo al capítulo correspondien-
 te del actual presupuesto, encargan-
 do de los trabajos, que se verificaron
 por orden de a. d. Eduardo Sánchez
 Fernández y se satisficieron a d. Mo-
 nuel Aguirre, quinientos
pesetas, por gastos de alumbrado
 pública en la obra del Hotel
 durante el 1.º semestre del año actual.

con cargo al capítulo 3.º artículo 8.º del
Reglamento actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tarse se levantó la sesión que firmase
el Sr. Alcalde y concejales concurrentes
de todo lo cual yo el Secretario escribo
fide



Victor Sanchez

Benigno Sanchez

Luciano Caballero

Jerónimo Merino Claudio Steco

Antonio Morillo

Sesión ordinaria de
día 16 de Agosto 1923

Pr. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

D. Benigno Sanchez Perden
" Jerónimo Merino Rosendo
" Lorenzo Hidalgo Murayo
" Claudio Steco Morillo
" Luciano Caballero Corballeo

En la villa de Badajoz
reunida la D. D. de la D. D.
de de Septiembre de mil
novecientos veintidós y tres,
siendo los señores del
mismo se reunieron
en las Casas Consistoriales
de esta villa, los
señores Concejales que al
margen se expresan
en sesión pública or-

dinaria, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Victor Sanchez Morillo, el que
declara abierta la sesión y leído el ac-
ta de las anteriores fue aprobada.

Seguientemente se manifestó por el Sr.
Alcalde haberse recibido de los señores

16
general de reportar el documento correspondiente al presupuesto económico de 1923. He como consecuencia por dichas Juntas para pasar al cargo de sus estatos, el cual ha sido autorizado por el que habla para dar principio al cargo de estatos. Los Carques porción queda enterada y acordada se entreguen los datos de dicho presupuesto de Utilidades al Procurador D. Francisco Doroteo para que los haga efectivos en los planes suplementarios, en periodo de licitación o en ejecución conforme a sus tradición por lo cual se le nombra un sueldo total de diez y seis mil novecientos sesenta y cinco pesetas, con el fin de que asimismo exprese repartimiento.

Este negocio se sigue en consecuencia del 8 de Agosto, por el Sr. Alcalde, habiendo constituido en los estatos de los D. D. Marquina un Directorio y Juntas para la Gobernación del Estado, bajo los auspicios y afecto al Sr. Marquina, D. D. Alfonso XIII (q. d. g.) y para el efecto los abona de regeneración de la Patria, y miembros como los competidos políticos y administrativos imperantes en la Nación. Entendidos la Corporación acordada adhiere al mismo fin de iniciado por expreso directiva, declarando ser en estos honores, representados, monárquicos convencidos y afectos al régimen Constitucional del Rey D. Alfonso XIII.

Hecho habiendo otros asuntos de que

Por tanto se levantó los sesion que se firmaron
el Sr. Alcalde y concejales concurrentes de
toda la cual yo el Secretario certifico -



Victor Sanchez Morillo Luciano Hidalgo

Luciano Caballero Domingo Lomas

Manoel Alceda
Jerónimo Morino

Antonio Morillo

Sesion ordinaria del
día 22 de Agosto 1823

Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

D. Benigno Sanchez Jarama
" Jerónimo Morino Raimon
" Luciano Hidalgo y Morino
" Claudio Mado y Morillo
" Luciano Caballero Caballero

En las villas de Puñuelo,
recien, la de Puñuelo, a veint
te y dos de Septiembre
de mil novecientos veint
te y tres; siendo las veint
te de la misma se reun
cieron en los Cabals
Constitucionales de estas
villas, los tres concejales
que al momento se
expresan en sesion pu

blion ordinaria, bajo la presidencia, del Sr.
Alcalde D. Victor Sanchez Morillo, el
que declaró abierta la sesion y leido
el acta de la anterior fue aprobado.

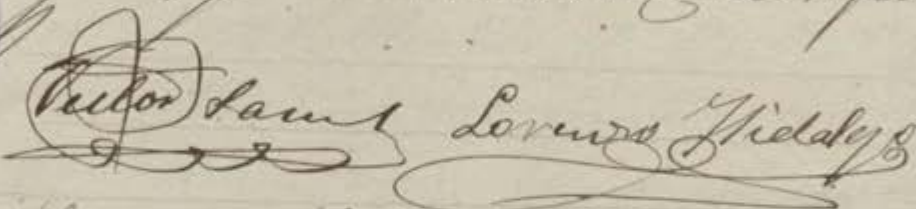
Esto seguido acordó la Corporacion
nueva, a Proveedor, el oficial de esta
secretaria, D. Manuel Antonio Collado
con el fin de verificar un pago de
yo de Cien y veinte y cinco reales, asi



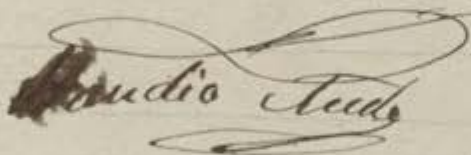
17
B.O. 525.770 *

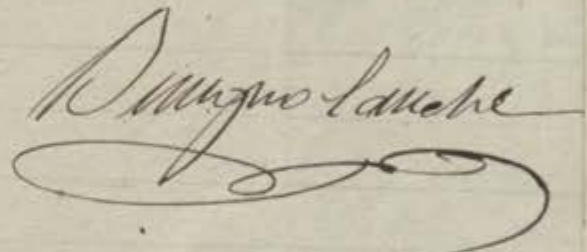
mandosele por una cuenta de viaje con
pesetas, con cargo al capítulo de un
presupuesto del Presupuesto en ejercicio.
No habiendo otros asuntos de que
tratar se levanta la sesión que firman
los concejales concurrenentes de todo el
cuor por el Secretario certifico —



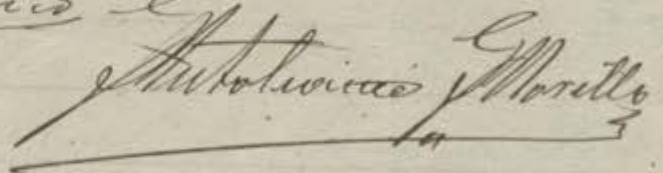

Victoriano Lorenzo Yilday

Luciano Caballero


Audio Tuda


Domingo Sanchez

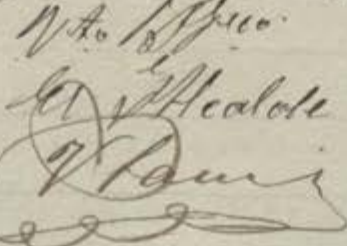
José María Heredia

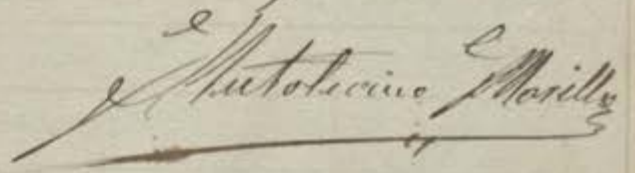

Antonio Morillo

Diligencia y con cargo yo el Secretario para
hacer constar que en el día de hoy
no ha podido celebrarse sesión
ordinaria, por falta de número de
los Concejales.



Diligencia a' 29 de Septiembre 1923


El Alcalde
Francisco


Antonio Morillo





Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

Quincuagesimo punto

En la villa de Puente de Alcanta, de la provincia de Huelva, a los diez y tres dias de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo las doce del mismo se constituyeron en los Cuosos Constitucionales, el Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo, con los concejales D. Leon de Luna Yaguinde, D. Benigno Sanchez Peruchuelo, D. Jeronimo Merino Barreiro, D. Antonio de Jesus Morillo Rodriguez, D. Pedro Merino Barreiro, D. Juan Manuel Gomez Heredia, D. Celestino Morillo Heredia, y don Juan Vicente Carballeira Carballeira, en cuyo sustituto el concejal D. Lorenzo Hidalgo y Munoz, por encontrarse ausente de esta localidad, ni quienes corresponden en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto del Presidente del Directorio Meteo de treinta de Septiembre ultima, comunicados por el Sr. Comandante de la Junta de la Guardia Civil de Costas D. Francisco Yencauden Gonzalez, que preside de iusticia en este acto como



autoridad militar delegada.
Hecho segund se dio cuenta a las re-
uniones de referida Real Decreto es
atendidos el caso en el cargo de
concejal que cada uno de los
representados o designados las mis-
mas que con forma los puntos
municipal de asociacion de estos
poblacion. En tenor de las presentes
excepto en todo sus puntos de
disposicion ministerial, es como
expresamente expresadas en el
jules en dichos cargos de sus que
para este, los de tenor que con
los de referidos en el momento
extrinsecos. Como lo que se dio por
terminadas, estas presentes, que
de las sesiones, despues de acordado
se comunican en escritura, al conce-
jal presente, firmados las reunio-
nes sobre con, el Sr. Comandante
de punto que preside, de todo lo
que el Sr. Secretario certifica

Francisco Jimenez
Francisco Jimenez
Domingo Senabre
Domingo Senabre
Jovencio Moron
Jovencio Moron
Antonio Jimenez
Antonio Jimenez
Manuel Jimenez
Manuel Jimenez

Dña Manuel Gome

17
ALMAYOR, ESPANIA
BADAJOZ

Antonio Marillo

Segundo punto.

Seguimos en el punto de los Juicio civil, dicha, se puse en posesion de los cosas por donde se ha de entender, y los notales de los Juicio municipal de asociados que resultaron ser, D. Francisco Caballero Calvario Menes, D. Francisco Sanchez y Sanchez D. Manuel Barrio, Caballero, D. Al. Roa Paul de Luna, Frivier, D. Juan Heredia Luna, D. Antonio Jimeno Jovera, D. Mateo Marillo (sucesor) D. Juan Marillo Frivier, D. Victor Sanchez Roman y D. Francisco Calvario Sanchez, los que encontrándose presentes o exepciones, de D. Francisco Caballero Caballero y D. Juan Marillo Frivier, que no asistieron, el primero por enfermedad notaria, y el segundo por ausencia, las cuales, despues de haberse leído, se leen al Real Decreto de noventa y cinco, quedando por ser mandada en sus averigues, acordando el Secretario del Ayuntamiento que no

Antes de comenzar a las presentes estas
deciéndose.

Esto continuó se procedió de en
fue las nombradas al nombramiento
del cargo de Alcalde Presidente
del Ayuntamiento, el cual recayó
segundo en el cuarto lo dispuesto en el
artículo 1.º apartado 8.º de indicados
B. D. en las personalidades del cargo
de D. J. Rafael de Luna, Excmo.
el cual ostentó el título de Jefe
de 1.º enseñanza, sin que de
entre las demás asociadas se encuentre
ninguna otra con mejor derecho, por
lo que se le requirió a ocupar los puestos
de profesor y recibir los inscripciones
de su cargo.

Excepcionalmente y por el mismo orden y
modo por una se procedió a la elección
de los otros Alcaldes de Alcalde que se
quiere la escala de la Ley municipal, como
puede verse en el Ayuntamiento, resultando el
primero y proclamado por los señores
D. Juan de la Cruz, Excmo. por ocho votos
de mayoría, y D. Esteban Marillo (menor)
por ocho votos de elección de jurado y de
igual modo, al Sr. Regidor Sánchez
el cual recayó en D. Victor Domercq
por ocho votos y a D. Roman,
Carlos Domercq, como suplente por
ocho votos, siendo poseedores en sus
respectivos cargos por el Sr. Alcalde.
Y debiendo determinarse el orden de
menor de los Regidores para, que



cada una en el campo, se respectivo puesto y
 queden sustituidos y suplir al que se
 precede en el desempeño de los ^{el} ~~los~~ ^{el} ~~los~~
 otros o terminos se proceda a verificarlo
 por el orden correspondiente, teniendo
 en cuenta, la edad de ellos, y que que ha
 dos sean elegibles, ocupas' d.

- por Concejal. D. Jeronimo Sanchez Sandoz
 2.^o D. D. Francisco Carballeira
 3.^o D. Manuel Rivero
 4.^o D. D. Placido Jimeno Jimeno
 5.^o D. D. Francisco Morillo Sola
 N.º 6.º

Este reglamento se procedio por los C.ºs
 por encima a dar cumplimiento al artículo
 66 de las reguntas de municipal y en
 virtud de que se encuentran instruidos
 el correspondiente expediente, dando en
 todas las sesiones de que se componen
 este termino, se procedio a elegir por
 parte de cada uno de los anteriores C.ºs, C.º y
 67 los nuevos vocales asociados que con
 el Ayuntamiento han de constituir, los Jueces
 municipales y al efecto se propusieron
 iguales se procedio a inscribir los
 nombres de los individuos que a par
 ticular, incluidos en las sesiones, por for

recuerdos, y apremiados por el Ayuntamiento en
su día, los que fueron suscritores en
sus, unidos y reunidos convenientemente
se acordó: Que los cuatro primeros nam
los que salieron fueron designados
nadales asociados de la Junta municipal
por la sesión 1.^a, acordando resuelto
que continúan los señores de

D. Francisco Merino y Marillo

" D. José Membrillo y Merino

" D. Pedro y Mercedes Jarama

Se procedió a verificar como a continuación
en las inclusiones en la 3.^a sesión y
se acordó que los tres primeros fueron
los designados, resultando así.

D. Pedro Benito Cabanillas

" Félix Cabanillas Sarrasa

" Gerónimo Hidalgo Calderón

Y también se procedió así mismo el
igual ejercicio como los tres que
fueron suscritores en la sesión
2.^a resultando elegidos los tres pri
meros que salieron y lo fueron

D. Juan Hidalgo Sarrasa

" Juan Luis Acosta Jarama

" Rosendo Rey Sarrasa

Por último quedó designado el señor
que de cada semana y horas, de los
reunidos por la celebración de las
sesiones ordinarias en cumplimiento
del artículo 1.^o de la Ley municipal
como lo que se dio por terminado
este acto que fueron los señores

hunto que se halla en el Compendio
de este pueblo de las Juntas
de todo lo cual yo el Secretario
respetivo

Juan de Dios = Cipriano, Jaime Calvo = Vales =
Matias Morillo

M. Rafael de Torres

Antonio Jimenez

Juan Cido Luna

Manuel Salas

Victor Sanchez Roman

Antonio Morillo

sesion ordinaria de
dia 7 de Octubre 1823

Presidencia

D. M. Rafael de Torres
Concejales

- D. Juan Mecha Luna
- " Matias Morillo (sucesor)
- " Manuel Rivera Calvo
- " Victor Sanchez Roman
- " Antonio Jimenez Luna
- " Jeronimo Sanchez Roman

En los villas de Puzos
nueva, los dias seis
de Octubre de mil
novecientos veinte
y tres, siendo las veint
del mismo se reu
nieron en las Casas
Cathedrales de esta
villa, los tres Conce
jales que al momento
se expresan, bajo
la presidencia del

si, Mecha Presidencia D. Miguel Ra
fael de Torres, el que siendo
que hoy mismo suscribo de tres

empezados para celebrarse según lo debían
abrirse y leerse el acta de los anteriores,
fue acordado.

Seguimiento en cumplimiento de lo
pues to en el artículo 60 de las regu-
las municipal y a propuesta del Sr. Pre-
sidente al y Junta acordó se por en tres
las Comisiones permanentes que han
de organizarse las Corporaciones municipales
y que estas serán: 1ª Hacienda, 2ª
Fiscalización y 3ª Fomento, componiéndose
cada una de tres vocales, en cuya virtud
y estando en cumplimiento al último párrafo
del artículo anterior se procedió a la elec-
ción de los miembros en notaciones secre-
tas y por sufragio, quedando constituidas
de la siguiente manera:

Comisión de Hacienda

Presidente - Sr. M. Rafael de Vera Treviño
Vocales - Sr. Manuel Rivera Calvello
" Sr. Mateo Morillo (sucesor)

Comisión de Fiscalización

Presidente Sr. Juan Pedro Suro
Vocales - Sr. Ramón Colbo Sanchez
" Sr. Tomás Morillo Treviño

Comisión de Fomento

Presidente Sr. Victor Sanchez Ramos
Vocales Sr. Jerónimo Sanchez Sanchez
" Sr. Matías Jimeno Lacin

Medio requerido se procedió a la notación
en igual forma que en las anteriores
para el nombramiento de Comisiones
especiales a los individuos que en con-
dición de emejales, han de ser nombrados



B.0.577.141 *

punto de las mismas quedando elegido
como si continuación se expresan

De los Juntas local de 1.ª Enseñanza

Vocales D. Juan y María Lugo

" D. Mateo y Marillo (muerto)

De las Juntas municipales del Camp

Vocal D. Victor Sanchez Rangel

Suplente D. Ramon Carlos Sanchez

Previamente se acordó por las Corporaciones

para ratificar en sus comités al Diputado

donde de fundar D. Mariano y Juan María

Utrera, Manuel y Recaudador de Camp

mes y Abogado D. Francisco Sanchez

Utrera, al efecto de la secretaría y res-

ponsables de arbitrios municipales D. Ma-

nuel Trivero Collado, Ramón Carrero de

telectual o Abogado D. Lorenzo Rey

Alvarez, Manuel, Mariano, Mariano y Juan

de solo de Galderiz, Francisco, Juan

y Mariano Carrero, Calatayud, Inspector

de Higiene y Sanidad provincial, Juan

Mariano de Trivero Sanchez, Juan Carlos

Sancho D. Manuel Dominguez Sanchez

Excmo. de telectual D. Julio Carlos

Planes y Secretario de la Corporación Juan

Mariano, Marillo Realengo

Concediendo así se acuerda el Sr. Presidente de los
señores síndicos, con firmados en sus nombres, como el
carácter de interinos, los que por los principales
de estos pueblos son D. Emilio Corne
Hollero Figueroa y D. Maximino Vachelina,
Godicallus y otros, con el fin de haber
sido expresado, previniendo al efecto un plano
de gobierno municipal en los aldeas,
del actual por considerarse necesario en
los actuales momentos para los censos
en el orden político en aquella al
dea, cuyo cargo han recaído en D. Fermín
Martín Carrión, el que ocupará de los
pueblos de San, como los demás de los
pueblos en el orden político, abanque de
en cargo al respecto de impuestos
del actual presupuesto de los Censos
por lo que se cree conveniente. Los Censos
por lo que se cree conveniente se por
terceros en cargo a dichos respectivos
el pueblo correspondiente a dichos respectivos.
Del mismo modo para en el orden de
Municipal, haber sido acordado para
pueblos de San en los aldeas de Hele
real, Arroyo y Puerto Hermoso, a los elec
tores D. Fermín Carlos Amador, D. Ma
nuel Méndez y Hermanos y D. José Camillo
Méndez respectivamente.

Y por último se dio cuenta de un
donación en petición de socorro, para
por el vecino de esta y residente en
aldea de la misma, Juan Placer Gil,
los que se acordó y distribuyó en

tenido por las Corporaciones, se acordó
 por unanimidad concederle a dicho Sr.
 mi socio del quinto y cinco sextos
 mensuales por el sustituto y en su
 caso de sus dos hijos gemelos y Acuña
 de un año, con el fin de que el sustituto
 comensurante del Paciente en ejer
 cicio; y de los extractos de los ocurrencias
 hechas por este y punto, devuelto al
 primer sustituto de que se trata del año
 actual, expedido por el Secretario y re
 sultando conforme con las mismas ley
 nes Causales accionadas apudante y que
 por el Sr. Alcalde se refieren al Sr. Gabi
 eldo de la Cruz a fin de que sea publi
 cado en el P. O. a los efectos legales.

Y en virtud de otros asuntos de que tra
 ta se levantó la sesión que firmaron
 los asistentes que saben a excepción de
 Gerónimo Sanchez y Sanchez y Manuel
 Riveros Calallero que no saben hacer
 de esto lo cual yo el Secretario certifico

M. Rafael de Otero Juan Otero pma

Mateo Morillo Sr. Victor Sanchez Blasco

Antonio Jimenez

Antonio Morillo



Acta de reunion de
del 14 de Octubre 1923

Presidencia

D. Miguel Rafael de Erena
Concejales.

D. Juan Acosta Luna

" Mateo Monillo (sucesor)

" Manuel Rivera Caballero

" Francisco Sanchez Sanchez

" Victor Sanchez Sanchez

En las villas de Puquevicio, los señores, a saber: de Ochubas de mil novecientos veinte y tres, sin de las veintio del mismo, se reunieron en las Casas Comunitarias de esta villa, los tres Concejales que al momento se exponen para el servicio publico ordinario, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Miguel Rafael de Erena Excmo., el que habiendo sido unido representado de tres Concejales, para celebrar la declaracion abierta y leida, el acta de la misma fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de las Platas sus Oficiales y correspondencia recibida, en las ultimas sesiones, acordando al Sr. Alcalde pasar que de cumplimiento a las disposiciones de la superioridad y con respecto la correspondencia que se recibe.

El Sr. Alcalde se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de una instancia presentada por el vecino de esta villa Juan Manuel Gil, en replica de que se instruya respectivamente a la Excmo. Diputacion Provincial en demanda del su sueldo durante el tiempo de la ausencia por los puntos sucesivos a los señores Juan y sus hijos de una de las villas que se acuerda, dando a luz en septiembre



B.0.577.139*

parado por su esposa Calixto Aguirre
 hoy defunta. Entendidos los Casos por medio
 por unanimidad acordamos que en vir-
 tud a que este y punto nos sacando con
 anterioridad a este si por tal causa y
 considerando que el solicitante es pobre
 careciendo de toda clase de bienes y movi-
 bienes su familia, con lo que gana re-
 sus jornales, se faculte para el Sr.
 Alcalde el oportuno expediente a fin
 de que la Excmo. Diputación Provincial
 evoque de el y se otorgue en su día acce-
 der a las peticiones por ser de justicia, u-
 niendo al mismo los documentos necesarios
 justificando en el cuanto se tiene dis-
 puesto por dicho punto en acuerdo de 14
 de Diciembre de 1911.

Del mismo modo se manifestó por el Sr. Al-
 calde, haber sido acordado al Recaudador
 del impuesto de Consumos y Abolición
 por lo que en un plazo prudencial se
 que liquidación de los volúmenes que obran
 en su poder para con vista de ella su-
 ler el estado pecuniario de este Almi-
 nio, así como también haber decretado
 la intervención en el cargo de trabaje
 contra las contrabandistas mercaderes por

de esta manera, y en consecuencia, las Corporaciones
civiles, que se representaron en estatutos sus
respetivos y en condiciones de salvar
sus como propiedad sus deudas, tanto
voluntarios como obligatorios, las Cor-
poraciones que se sustentan, y se en-
quisto las iniciaciones del Sr. Alcalde
en esta materia.

De igual modo, por el en cumplimiento
del Ayuntamiento haber estado los ordenes o por
términos propios que se proceda a los em-
puesas de las acciones del 1.º semestre del
año actual, unidas que se encuentran
sin compensación por este Municipio
y solicitadas por las superioridades. Con-
bien que se sustentada la Corporación, con
gratificación del celo desinteresado por
la 1.ª autoridad municipal en el cumpli-
miento de sus deberes.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmaron los
asistentes que saben, no verificándose la
Canciller D. Manuel Páez Calballo y D.
Gerónimo Sánchez y Sanjurjo por no ha-
ber, de todo ello como Secretario certifica
D. Rafael de los Rios Juan Cudo Luna

Mateo Morillo

D. Esteban Sánchez Páez

Antonio Morillo



Acta ordinaria, de la
día 21 de Octubre de 1927

Presidencia

- D. Miguel Rafael de Guzmán
- Concejales
- Matteo Morello (socio)
- Victor Sanchez Barrios
- Manuel Rivera Coballos
- Antonio Jimeno Lopez
- Juan y Pedro Lasso

En las villas de Puñguera,
día de la semana a veinte
y nueve de Octubre de mil
novecientos veinte y tres,
siendo las veinte del mes
una se reunieron en las
Carpas Consistoriales de esta
villa, los tres Concejales
que al margen se expre-
san, en sesión pública
ordinaria, bajo la presi-
dencia del Sr. Sr. Mateo D. Miguel Rafael
de Guzmán, el que habiendo
suficiente de los Concejales
se declaró abierta y se dio
el acta de la
sesión que a continuación:

Se acordó se dio lectura
al "Proyecto de Ordenanza"
del día y nueve del actual
referente a cuentas
municipales, que estando
en la Comisión
de la

se acordó se dio lectura
a las exposiciones de los
recursos de revisión de
fondo del Sr. Sr. Sr. Sr.
del mismo expediente
actual y después se
dio cuenta por el Sr. Sr.
de estos asuntos
intermediamente los
Secretarios de este
Ayuntamiento por Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
que por lo que precede
que dicho se
de en sus propiedades
conforme a la
disposición en el
artículo 122 de la Ley
municipal. En
terminada la Comisión
se acordó se dio
se acordó se dio
se acordó se dio



debe procederse a pagar a los mismos los que se
expedieron con derecho a ellos y reunidos los
condicionales que determinó el artículo 123
de dicha ley legal para lo cual se
reunirá el correspondiente número al Sr.
Gobernador civil de esta provincia para
su misericordia en el Real Cédula.

También se dio cuenta a continuación
de estas solicitudes por intermedio de los pla-
nos de cumplimiento de esta y Ayuntamiento y ayun-
tamientos municipales, acordándose por el Sr.
Gobernador civil de todas al Sr. Gober-
nador ~~de~~ para que conforme a la
Ley de desamortizaciones civiles de 10 de Julio
de 1801 se acuerde en las Juntas de
Madrid y proceda por subasta en su
propiedad por licitaciones del Sr. Jefe.

De igual modo se puso a debate una
proposición verbal del Sr. Regidor D.
D. Victor Sanchez Ramos, sobre que
las cumplidas que desampararon los con-
tos de Realidad del Ayuntamiento de Ma-
dridales y Departamento de fondos de este
Municipio, D. Francisco Santos Yacinto
y D. Mariano Pizarro y Matamoros que
tienen los mismos como la financia que
el Ayuntamiento considere oportuna para que
en su día puedan responder de la uni-
dad que se les tiene encomendada. En
consecuencia, discutido el punto con
desempeño acordó que se requiera a
dichas cumplidas para que aporten los
fondos de cuatro mil pesetas en un
total o veinte mil en fincas el Sr.



B.0.577.140*



condiciones y otros mil defectos en materia
 o' otros mil en fuerza el depositario y
 cosa de que me lo referiré se horgane
 los gestiones oportunas o' se hallen en
 las partes encontrar personas que llenen
 tal cometido, y de colación al cumplimiento
 de ellos para los cargos antes mencionados
 etc.

De igual modo se dio cuenta para el Sr. D.
 cañale de las gestiones cursadas hasta hoy
 respecto de las licencias y reposición de los
 comunes de este término, los cuales así
 como a' otros rescatos y otros rescatos,
 comunes ciertos, en parte de cinco
 tres jurales invertidos o' rescatos de otros
 rescatos ciertos ciertos. Los Corjes
 porción quedó enterados y acordó presentarse
 en su publicación a' los señores de gachos
 a' los señores de gachos otros accionados
 presentados para el encargo de dicho
 bienes y que dichos señores
 se satisficieron con arreglo al capítulo 1.^o
 artículo 2.^o del Presupuesto en ejercicio.
 Y por último se dio cuenta
 de los gastos cursados hasta hoy en
 los otros que se ejecutaron por orden
 de las Juntas locales de estos m.
 llos, los cuales así como a' otros

trinitario y cinco presentados. Los Corporamientos
 por unanimidad acuerdan aprobar la con-
 dition de quito presentados por el concejo
 y donas Coluana y Sanchez Fernandez y
 que se ratifique con las sumas dadas con
 cargo al respectivo de un preboste del
 presupuesto comunitario.

Y lo habiendo oido otros asuntos de que
 tratare se levanta la sesion que firmen
 los asistentes que saben, yo verificando
 el concejal D. Manuel Rivera Carballeira
 por no saber, de todo lo cual cargo
 Secretario certifico - en virtud - Man - Val -

M. Rafael de Bena. Jefe de la mesa

Victor Sanchez Ponce Antonio Jimenez

Mario Morillo Antonio Morillo



Señor Archivero del
 don D. de Octavio 1865

Al Presidente

D. Miguel Rafael de Bena
 Concejales

- D. Victor Sanchez Ponce
- " Juan Pedro Linares
- " Manuel Rivera Carballeira
- " Antonio Jimenez Ponce
- " Gerónimo Sanchez Sanchez

En las villas de Puerguerra
 a veinte y ocho de
 febrero de mil novecientos
 veinte y tres, siendo hora
 veinte del mes, se reu-
 nió en las Cortes Com-
 peticionales de estas villas
 los tres concejales que al
 margen se expresan en
 sesion publica y de
 ley de las resoluciones de

Al Sr. Alcalde D. Miguel Rafael de Bena
 y vivino, el que habiendo unido su voto
 de tres concejales por unanimidad, lo de

27
27
el año anterior y siendo el resto de los anteriores
fue igualada.

Después se dio lectura de las disposiciones
oficiales y correspondencias recibidas
acordando la Corporación que unos y otros
sean cumplidos en lo que afecten a este M.
quintante por la Alcaldía.

Seguidamente se acordó por la Corporación
que sobre las cuotas del Tesoro que corresponden
a las veines y haciendas forasteras
en el próximo año de 1936-37 en los repartos
de la contribución Rústica y Urbana, y sobre
aquellas en un 16% sobre las mismas que
se imparte será aplicado si es de tener
en 1.ª instancia en referido año, así
como también el 32% sobre las cuotas
de industrias de este término, durante
dicho ejercicio para cubrir las necesidades
del Presupuesto, en un importe no que al
gasto en Cálculos personales.

También se dio cuenta por las presidencias
de haber sido requeridos el Recaudador de
Lidales y el Diputado de fondos, para que
prácticamente se cubra la deuda conforme a lo
dispuesto en la sesión anterior, habiendo
manifestado éstos las imposibilidad que
se encuentran de llevar tal cantidad, por lo
que piden dichos cargos a disposición del
Ayuntamiento. La Corporación acordó se
abra concurso entre este municipio por un
mínimo de quince días para que todo el que desee
el desempeño de los mismos lo solicite por
medio de instancia de esta Alcaldía, con
teniendo dichos funcionarios en el desempeño

quiere de sus cosas.

Y por último se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los papeles verificadas en el actual mes, acordando las Corporaciones aprobarlos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firmaron el Sr. Alcalde y concejales concurrentes, que salieron de la sala, no habiendo por no haber los concejales D. Jerónimo Sánchez y D. Manuel Rivero, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Rafael de Guzmán Juan Cordero

Victor Sanchez Ramon

[Signature]

Antonio Jimenez

[Signature]

sesión ordinaria de 1923.

A Presidencia

D. M. Rafael de Guzmán
Concejales

D. Juan Pedro Guzmán
" Victor Sanchez Ramon
" Manuel Rivero Carbonell
" Jerónimo Sanchez Sanchez
" Tomas Morillo Rivero

en la villa de Badajoz
reunida la sesión a las
de once y media de la
veintidós y tres
de los veinte del mes
no se reunieron en los
corpus Constitucionales de
estas villas, los Sr. Con-
cejales que al margen
se expresan, bajo la
mediación del Sr. Alcalde

D. Miguel Rafael de Guzmán, el
que declaró auténtico los señas y
de los, el resto de la autenticidad fue la misma





B.0.577.738 *



alme

Seguientemente se dió lectura de las ojer-
peticiones afeccales, que el cuerpo municipal
de la Corporación.

Alto seguido se manifestó por el Sr.
Regidor Sr. D. Victor Sanchez Ponce,
lo siguiente: Que en la sesión primera
que celebró esta Corporación se acordó
empenar en todas sus cosas a los empleados
de este Municipio y como quien que
el Ayuntamiento de Pando, municipales Sr. Juan
Bautista y Anaya y Matamoros, el recaudante
del impuesto de Pesas y Medidas, Sr.
Matario M. Anaya y Anaya y el Recau-
dador del impuesto de Cervezas y Uti-
lidades Sr. Francisco de Paula y Anaya co-
tenen puestas las fincas carnes sin
olvidar al cargo que con una tenen
espera que así lo hagan y mantenen
tanto el presente como en adelante y
de acuerdo de la responsabilidad que
pueda caberle. Los Sr. Concejales pre-
sentes, manifestaron: Que en cuanto al
recaudante del impuesto de Pesas y
Medidas, les constan tener hechas en
arcas municipales la finca carnes
permoviente a los salientes que se fue
a liquidar y en cuanto a los demás

empleadas, entendiendo que luego lo
dictas por el Sr. Regidor D. Juan
después de los acuerdos que han sido
tomados en las sesiones anteriores se
tiene el presente.

Y por último el Sr. Alcalde D. Juan
de la Cruz Carvajal que en virtud
de los reales decretos que existen en
esta municipalidad, (decretos de 1812
y de 1813, en materia de sus fincas) en
se habrán verificado distribuciones de fincas
para el presente mes, quedando reducidas
el punto de verificación su aprobación
tiene lo que se dio por terminado en
sesión que firmaron los concejales
antes que habiese como el Sr. Alcalde
que yo el secretario certifico =
D. Rafael de la Cruz Juan de la Cruz

Victor Sanchez Rangel

[Signature]

Antonio Morillo

Sesión ordinaria del
día 11 de octubre de 1929

Presidencia

D. M. Rafael de la Cruz
Concejales

D. Juan de la Cruz

D. Victor Sanchez Rangel

D. Antonio Quijano Jimeno

D. Gerónimo Sanchez Rangel

D. Juan Morillo Jimeno

D. Manuel Rangel Corcollano

En la villa de Badajoz
quince de octubre de
este de noventa y nueve
del presente mes
y tres, siendo los veinte
del mismo se reunieron
en las Casas Consistoriales
de esta villa los
Sr. Concejales que al
aunque se expresaron
en sesión pública

demerito de su presidencia, el Sr. D. Al-
calde D. M. Rafael de Tena y Vivino,
el que habiendo recibido de los
dichos Concejales, los declaró albertos y validos
el resto de los autenticos fue aprobado.

Seguidamente se manifiesta por el Sr. D. Al-
calde no existir en el dia, ni de
nada de que no hay asuntos de que tra-
tar y como tampoco ninguno de los
Concejales presentes recibidos en los
particulares, no estando habilitados por
el publico, se dio por terminada la
sesion que fueron el Sr. Alcalde y
concejales concurrentes que sobre hoy
certifico, de todo lo cual yo el secretario
certifico



M. Rafael de Tena y Vivino

Vicente Sanchez Ramos Antonio Gimeno

Antonio Morillo

Sesion ordinaria del
dia 18 de noviembre de 1923
Sr. Presidente
D. M. Rafael de Tena y Vivino
Concejales
Vicente Sanchez Ramos
Juan Cecilio Tena
Manuel Prieta Caballero
Antonio Jimeno Jimeno

En la villa de Badajoz a las 8 de la noche de noviembre de mil no-
vecientos veintey tres, reunido en el
mismo se reunieron los Con-
cejales de esta villa, en sesion
publica y ordinaria lo, señores, con
cepales, que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. M. Rafael de Tena y Vivino

Don Melillo Trivino el que habiendo mirado suficiente-
mente en los señores Concejales se levantó abien-
ta la sesión y leyó el acta de la anterior que
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una disposición
suelta en la forma dictando reglas para
el cumplimiento del R. D. de 26 de octubre pa-
rado.

Acto segundo se dio cuenta por el Sr. Alcalde
del expediente instruido para cubrir en pro-
piedad la plaza de Secretario del este ayunta-
miento, así que resulta que solamente ha solici-
tado dicha plaza el vecino de esta villa y se-
cretario interino D. Antelino Melillo Pócoli
vive, dentro del plano señalado para el esu-
cero. La Corporación enterada por unanimi-
dad acordó: Fue en virtud a que el solicitante
cumple las condiciones que el art.º de este ayun-
to y de la Ley municipal señala y teniendo
en cuenta las circunstancias de haber nacido
y competencia acreditadas en los muchos
años que lleva desempeñando el mismo, proce-
dian a cubrir la Secretaría en propiedad
del ayuntamiento de este término, con el sueldo
anual consignado en Presupuesto, previendo en
cumplimiento del Estatuto de la Administración
Civil el precitado acuerdo en cumplimiento de
la Ley y que se provea al designado en su
título y nombramiento, previniéndolo inmediata-
mente en posesión del oficio para el que ha
sido designado.

Acto segundo se manifestó por la Presidencia
que habiendo terminado el expediente abierto
para la provisión en finis de los cargos



B.0.577.738 *

de Recaudador del Impuesto de Vithiolado, y Gasum
mej atañados, y Diputación de fondos municipales,
no se habia presentado persona alguna optando a
los mismos; y como quia que el Recaudador D.
Francisco Guter tiene presentada su dimision con carac-
ter inrevocable se estaba en el caso de confiar nuevo
nombramiento en persona que sin aportar la fianza
exigida, reuna las condiciones de solvencia y mor-
tidad necesarias a juicio del Ayuntamiento. Entendida
la Corporacion despues de discutido el punto come-
nientemente por unanimidad se acordó: proceder
a la admision de la renuncia presentada por el Recau-
dador, nombrando para dicho cargo al vecino de esta
villa D. Rafael Amaya Mouillo, al que se le han-
dado su nombramiento y se le entregaran los valores
existentes, previo cargo que autorizara, como en acep-
tar el electo que se le ha confiado y en cuanto
al Diputación de los fondos municipales, D. Antonio
Amaya Matamoros, siendo persona de reconocida sol-
vencia y moralidad acudida a continuar desempe-
ñando el cargo, ya que tampoco se ha presenta-
do ningun solicitante que aporte la fianza co-
respondiente.

Terminado el orden del dia se le concedio la palabra
al vecino de esta villa D. Eolando de Herrera Figueroa
que la tenia solicitada, haciendo uso del derecho que
le concede el R. D. de 29 de octubre pasado, el que
manifestó: Que rogaba al Ayuntamiento se digne acordar

dar la utilidad pública de un camino que partiendo en
la terminación del término de Cabera del Buey para por
Helechal, Mengüenza y termine en término de Carliana,
dando cuenta de lo propuesto una vez aprobada por
el Consejo a la Junta de vocales asociados para que este
le preste también su aprobación y enviar lo oportuno de
documentos a la Superintendencia para que esta declare dicha
utilidad.

Así mismo ruega a la Corporación se de la vacante del
Platón de almorchon a Helechal y vicinera para que pueda
ser voluntario dicho cargo por el fisco en forma. La
propuesta por unanimidad votó el primer ruego del ve
cino D. Eduardo de Neva se acordó en un todo con lo dicho
y para cuantas y acciones sean necesarias para la ejecu
ción de obra tan meritoria, proponiendo en su día a la
Junta de asociados, la construcción de la construcción en
toda el camino que se indica, elevando a la Superin
tendencia certificación de lo acordado para empezar sea
declarado de utilidad pública el camino vecinal que
se desea. En cuanto al segundo ruego tiene como quite
la Presidencia el manifestar al reclamante que lo va
cante de Platón Bono de Helechal a almorchon ha
nido enviada con otros al Excmo. Sr. General Gober
nador Militar para su remisión al Ministerio en
la guerra.

Seguidamente hizo ser en la palabra con arreglo a ex
pediente R. D. el vecino de esta villa D. Manuel de Neva
pugnando el cual expuso: Que según dispone el art. 12.º de
la ordenanza comunal del Ayuntamiento el ocuparse en
tener abastecida a este vecindario de agua potable
y riego se instruyan las oportunas diligencias para
aumentar por que se han suspendido los obras de
referida fuente y que las obras han sido por falta
de personal sin que se halla cumplido lo que la ley

municipal determina en estos casos.

Tambien denuncia el hecho de que las cuentas municipales del primer trimestre de este año no se han expuesto al publico para ser reclamadas sobre los mismos, incumpliendo por consiguiente la Circular del Sub-Secretario de la Gobernacion; anunciando a la Corporacion que en nombre de un sector importante de vecinos reclama este pueblo la prouya en la tablilla de anuncios, los gorros e impresos que tenga este Ayuntamiento mensualmente, y que se publiquen por el Secretario del Ayuntamiento los extractos de las sesiones celebradas en el ultimo trimestre.

Tambien manifiesto que segun dispone el art 123 de la Ley municipal el cargo de Secretario es incompatible con ningun otro cargo, y como quiera que el Secretario del Ayuntamiento de Badajoz D. Modesto Rodriguez, desamparado a la vez el del Juzgado municipal, pues aunque la Ley de 2 de agosto de 1907 declara compatible el cargo de Secretario del Juzgado municipal en los pueblos menores de mil vecinos hay que atenerse a lo que dispone la Ley de 7 de junio de 1877, que regula la percepcion de sueldos para los empleados publicos, y se prohibe la simultaneidad de dos o mas destinos que se perciban con sueldo del Estado de la provincia o del Municipio, y que se instruya el expediente oportuno en que se acuerde la incompatibilidad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores Concejales con el Sr. Alcalde, de que por el Secretario habilitado por incompatibilidad del mismo, certifico = Juan Guido Luna

M. Rafael de Vera

P. Soutres Recano

Antonio Jimenez
Manuel Fornos



sesión ordinaria de
día 21 de octubre 1927

El Presidente

D. M. Rafael de Guzmán
Cauciales

D. Víctor Sánchez Ramos

" Manuel Rivera Caballero

" Antonio Gimeno Goum

" Tomás Morillo Triviño

" Juan Pedro Saura

En las villas de Puque
reunidos los señores síndicos
y cinco de evauencia de
mil novecientos veintio y
tres; siendo los señores del
misma se reunieron en los
Corros Constitucionales de es
tas villas, los tres Caucejales
los que al momento se
expresaron, en sesión pu
blica ordinaria, bajo los

presidencia del Sr. Alcalde D. M. Rafael
de Guzmán Triviño, el que habiendo
suficiente de tres Caucejales para, celebras
los lo declaró abiertos y leído el acta
de la sesión, fue aprobada.

Seguidamente y en virtud a que se pu
na referida en este acto el Sr. Alcalde
que preside, cuando la Corporación
se levanta la sesión, toda vez que
no hoy asuntos urgentes de que tra
tos salvando con ello una praxion de
causación a la Presidencia, firmam
do el acto los tres caucejales presentes
que saben no hallándose otros, alente
por imposibilidad, de todo lo cual
yo el Secretario certifico

Juan Pedro Saura

Antonio Gimeno

Víctor Sánchez Ramos

Antonio Morillo





B.0.577.715 *



Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1923

Sr. Presidente

Don M. Rafael de Tena y Triviño

Concejales

- Juan Acedo Lima
- Victor Sánchez Ramos
- Mmanuel Picena Caballero
- Antonio Gimeno Gómez
- Tomás Mollillo Triviño

En la villa de Bequerencia la Serena a dos de Diciembre de mil novecientos veintitres; siendo la veinte del mismo en reunión en las Casas Consistoriales de esta villa, los señores Concejales que almanen se expresan en sesión pública y ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. M. Rafael de Tena y Triviño, et que habiendo número suficiente de señores Concejales, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que en la sesión del día veintiocho del pasado mes al hacer una de la palabra el vecino de esta villa D. Manuel de Tena Triviño, y formular varias cargos, la Corporación no pudo darle una respuesta debida hasta consultar datos para de una manera correcta contestar, haciéndolo hoy, ya que se suspendió la anterior sesión, para manifestar, que en cuanto al primer ruego este Ayuntamiento en su deseo de facilitar en abundancia agua potable al vecindario en sesión de ocho de Septiembre pasado tomó el acuerdo de que desde las escaras de agua en la fuente pública se procediera a ordenar volverla y a mantenerla, cuyas obras se harían por administración y con cargo al capítulo de imprentas del Presupuesto corriente, que enmendado está y considerando de un gasto exento se acordó el auxilio del trabajo personal de los vecinos de esta población, auxilio que fue prestado por la mayoría

del vecindario, a excepcion de varios que no han que-
rido contribuir a obra tan benéfica, sin que por
parte de la Autoridad se les obligase a la prestación de
este servicio ya que solo era voluntario y cuyas obras se
paralizaron por las lluvias restantes en esta temporada
de invierno, sin que ello impida el que el pueblo se en-
cuentre completamente abastecido de agua potable, y o-
que este pueblo cuenta con varias pozas públicas, que
otros quisieran tener para si.

En cuanto a la segunda queja de que los cuentas Muni-
cipales del primer semestre de este año no han sido
expuestas al público, ha de hacerse constar que las mis-
mas no han sido confeccionadas, ya que por la Su-
perioridad se aclaró la discrepancia en que se orde-
nó la confección, en el sentido de que solo había que
remitar los estados de la Recaudación e inversión de
fondos del primero y segundo trimestre, conforme
a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley muni-
cipal, los que fueron elevados e insertos oportunamente
en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Sobre el tercer ruego, atendiendo a que el orden del
pueblo es, que se de al público en la tablilla de
comicios cuenta de los ingresos y gastos que tenga ma-
nualmente este Ayuntamiento, la Corporación le finca
de que no existe una Ley que así lo ordene, no tiene
inconveniente alguno en que sea si se paga y dar
Las ordenes oportunas para que se verifique por el
Secretaria. En cuanto a la publicación de los extractos
de rendimientos del último trimestre estos fueron remitidos
en su día a la Superioridad, para su publicación
en el "Boletín Oficial."

Y por último no conviene esta Alcaldía debe instruir
se expediente sobre la incompatibilidad del Secre-
tario de este Ayuntamiento, por que a la vez ejerza

de Secretario de este Juzgado municipal, por bien ter-
minantemente dispone el artículo 15 de la Ley de jurisdicción
municipal de 1 de agosto de mil novecientos siete, que
en los Municipios que tengan menos de mil vecinos
el cargo de Secretario del Juzgado es compatible con
otro empleo o cargo público retribuido con fondos
del Estado, provincia o Municipio, no procediendo tra-
er a colación en este caso la Ley de 9 de junio de
1855, que regula la percepción de haberes, toda vez
que el Secretario D. Antolín Moulló Rodríguez, no
cobra sueldo ni subvención de clase alguna por el
desempeño de la Secretaría del Juzgado municipal
y si solo el que tiene asignado como Secretario de
este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario de una
comunicación del Sr. Alcalde de Cartama en la que soli-
cita nombre esta Corporación una persona que la repre-
sente y concurre el día diez del presente mes en aque-
llas Casas Consistoriales, para proceder a la formación
del Presupuesto Vecinal para el año venidero. Enton-
da la Corporación acordó por unanimidad nom-
brar al Sr. primer Teniente de Alcalde de este Ayunta-
miento don Juan Ceceo Yma, para que en su repre-
sentación asista a la reunión dicha.

También hizo saber a la Corporación el Sr. Alcalde que
en virtud a los procesos suzcos que existen en circos mu-
nicipales (catorce perlas, tres centinos) no se había
verificado distribución de fondos para el presente
mes, quedando relevado el Ayuntamiento de verificar
su aprobación, quedando enterado de los pagos obli-
gatorios verificados en el pasado mes por el Sr. Alca-
lde.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firmán el Sr. Alcalde y Concejales,



que sobre sueldo, de que yo el Secretario, certifico-

M. Rafael de Benavente
Francisco de Benavente

Victor Sanchez Pagan

Mateo Jimeno

Antonio Jimeno

Mateo Jimeno

sesion ordinaria del 9 de Agosto 1903

Presidencia

D. M. Rafael de Benavente
Concejales

- D. Juan Pedro Lugo
- " Victor Sanchez Pagan
- " Mateo Jimeno
- " Manuel Rivera Calvo
- " Francisco Morillo
- " Francisco Sanchez Sanchez

En la villa de Badajoz, de la Provincia de Badajoz, a nueve de Diciembre de mil novecientos tres, veinte y tres, siendo las veinte del mes, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa, los tres Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. M. Rafael de Benavente, en se-

sion publica ordinaria, el que siendo que asistieron todos los Concejales para celebrar la declaracion abierta y leida el acta de la anterior, fue aprobada. A lo seguido se dio lectura de una Real orden sobre prevencion hecha en el mes actual para la prevencion de altas y declaraciones de riqueza, guardando entera la correspondencia.

Seguidamente se manifestó por el Sr. D. M. Rafael de Benavente que debia procederse a la renovación total de la Junta pericial de esta villa, para dar ver que se ejecutara en la actualidad



completamente desorganizada, a' causas de haber
 los fallecido algunos vocales de ella, haberse
 ausentado de estas localidades otros y no haber
 llenado nuevamente por su turno en el ultimo bee
 nie, reuniéndose a la oficina de Construc-
 ciones de la provincia, las tierras de individuos
 que han de ser sembradas por dicho con-
 tador de la Propiedad acervo por un
 vicario, declarar en consecuencia la sucesión de
 Junta y proceder a la revocación total
 de la misma, de conformidad con lo dis-
 puesto en el art 31 y siguientes del vigente
 Reglamento de 30 de Septiembre de 1887 y
 el efecto previsto en el art 1º de la Ley de
 contribuyentes, de las de la clase media
 y altas en las bajas para designar cinco
 peritos y otros suplentes que son los que
 le corresponde nombrar a este punto se
 señalan siguientes.

Peritos

- 1º Cortegana D. Diego del Campo Lopez vicario de Cortegana
 - 2º idem D. Juan Theobaldo Cortes vicario de idem
 - 3º idem D. Manuel Caballero Diaz vicario de idem
 - 4º idem D. Juan Pablo Morillo Naranjo vicario de idem
 - 5º idem D. Alfonso y Morillo Caballero vicario de idem
- Suplentes
- 1º Manuel Evangelista Moya vicario de idem
 - 2º J. Manuel Dominguez Garcia vicario de idem

seguientemente se procedió a formar los ternos que han
de remitirse a la J. Real de Contribuciones para
que dicha Junta elija los otros cinco peritos
y tres suplentes que le corresponden, verificando
cualquiera de la siguiente manera

- 1^o Terno D. Luis de la Corona Jofrey vecino de Castuera
" Manuel Puente Caballero idem de esta
" Manuel Caballero Jofrey idem idem
- 2^o Terno D. Francis Maria Jofrey idem de Castuera
" Antonio Caballero Hidalgo idem de esta
" Eduardo Vera Jofrey idem idem
- 3^o Terno D. Feliciano Jofrey Dario idem de C. del Bayo
" Mercedes Caballero Hidalgo idem de esta
" Eduardo de Vera "Liquid" idem idem
" Juan "Mogalen" Caballero idem idem

Reservando el establecimiento de peritos y for-
mación de ternos se acordó remitir al Sr. Alcalde
de Contribuciones la propuesta correspondiente
acompañada de copia certificada de lo que
se sigue.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que firmaron
el Sr. Alcalde y concejales concurrentes
que saben lo acordado, de todo lo cual
yo el Secretario certifico



M. Proprietario de D. Juan Ardo Linares
Victor Sanchez Ramo Antonio Girones

Antonio Morillo

Sección evolucionaria del
día 16 de Enero 1923
h. Presidente

- D. M. Rafael de Guzmán
- Concejales
- D. Juan Pedro Guzmán
- " Víctor Sánchez Ramos
- " Francisco Morillo Triviño
- " Jeronimo Sánchez Sánchez
- " Manuel Rivera Caballero

que las villas de Pengue
señaladas de los señores de
diciembre y seis de Diciembre
de sus respectivos señores
tres y tres; siendo las veintidós
de del mismo, se reunieron
en las Casas Consistoriales
de estas villas, los tres Concejales
que al momento
se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde

D. M. Rafael de Guzmán Triviño, en sesión
pública y ordinaria, el que siendo que
asiste número suficiente de tres Concejales,
la declaró abierta y siendo el objeto de las
sesiones, fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde para en
nombre de la Corporación que según
relacione pública en el Protocolo Oficial
de 9 del actual, esta Junta es deudora a
la Hacienda por la cantidad de doce
mil seiscientos treinta pesetas, cinco con
tercios en concepto de atrasos; cuyo con-
tado conforme a lo dispuesto en la R.O.
de 17 de Enero último, tiene que satis-
ferlos en cuatro anualidades, siendo cada
una de ellas de cuatro mil veinte y siete
pesetas, veinte y nueve cuartos, sumo
que debe incluirse en el Presupuesto del
año próximo de 1924-25 y siguientes
contingiendo en el de los últimos años
hasta, solamente la cantidad necesaria
para cubrir el saldo respectivo o ser

quinientos ochenta y ocho pesetas, diez y
ocho céntimos. Luchando la Corporación por
una vez más, considerar bien fe-
jadas, las acumulables, según el tanto por
ciento tenido en cuenta según dicho R. O.,
y que se incluya en el Presupuesto de dicho
año próximo y sucesivos, por la Comisión
de Hacienda el crédito necesario para por-
que de esta obtención.

Esto según se acordó de proceder al ane-
jo y compraventa de los terrenos que que-
daron sin venderse anteriormente por el
interdicción de los lluvias en cargo al
capítulo correspondiente del actual Presu-
puesto hasta agotar la cantidad de tres
cientos treinta y siete pesetas, cincuenta
céntimos, que restan en expresado capítulo,
encargando de los trabajos que se verifican
nada por ahora, al vecino de estos villas,
Pedro y Marillo Morillo, el que presentará
en su día la cuenta de gastos correspondiente.

Por el Sr. Regidor Director, se hizo uso de los
poderes para poner en conocimiento de la Cor-
poración que este vecindario se lamenta
de que una casa pública que de antaño
quiere haber la denominación de "Pozo de
Cerro" se trate de entrar en una finca
colindante propiedad del vecino de esta villa
D. Manuel Triviño Jhuara, por lo
que considerando, que siendo dicha casa pú-
blica y perteneciente a este Municipio, se
exhorta en el caso de acordar lo que se
debe hacer en esta cuestión. Luchando por el



96
B.0.577.737 *

Corporacion por unanimidad acordada para
 tener una Comision especial a los tres Con-
 cejales D. Victor Sanchez Roman, D. Manuel
 Riveca Corcollera y D. Manuel de Miguel Rey
 para de nuevo, brevemente, poner que procediendo
 a un reconocimiento en el sitio en cuestion,
 informandose de varios vecinos sobre las exis-
 tencias de dicho pose y parientes de dicho
 de con el decreto de la fusion subsiguiente
 poner de una manera particular y conis-
 tero soluciones el asunto que nos ocupa.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar el Sr. Alcalde, levantó la sesion, for-
 mandose como los Concejales convenidos
 que sobre haberse, de todo lo cual yo el
 Secretario certifico.

M. Rafael de Sosa Vico, Secretario

Juan Cando Lina

Matheo Morillo



Sesion ordinaria del
 dia 27 de Diciembre 1953

Presidencia

D. M. Rafael de Sosa Vico
 Concejales

D. Victor Sanchez Roman

Se abrió la sesion de Pregu-
 nta de la Sesion a las
 tres y tres de Diciembre
 de mil novecientos vein-
 te y tres, siendo las
 veintiocho del mismo de



Juan y Manuel Larios	reunidos en los Coros Cantabros
Manuel Benito Calvillo	niños de estos villas los tres
Francisco y Manillo Frutos	Concejales que al margen
Fernando Benito Benito	se expresan, en sesión por

lucha revolucionaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rafael de Luna Benito, el cual habiendo reunido a los señores Concejales para celebrar por la elección ordinaria y legal, el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporación que proceda a reformar la propiedad en terrenos parcelados, en la sesión de nueve del actual, referente a los individuos que obtiene por escritura, por lo que el Acta de Contribuciones locales y suplentes de los Juntas parciales, en virtud de oficio recabado de dicho centro ampliables con el anterior proyecto sus otros usos de y suplentes, verificándose en la siguiente forma:

Por los terrenos parcelados

- 1.^o Terreno D. Juan de la Cruz García vecino de Castuera
 " Manuel Benito Calvillo villa de esta
 " Manuel Calvillo Hidalgo villa de esta
 " Maximiliano Hidalgo Hidalgo villa de esta
 " Manuel Calvillo Hidalgo villa de esta
- 2.^o Terreno D. Juan Pedro y Mariano vecino de Castuera
 " Mariano Calvillo Hidalgo villa de esta
 " Manuel Calvillo villa de esta
 " Juan Miguel Calvillo villa de esta
 " Manuel Lina Hidalgo villa de esta
- 3.^o Terreno D. Pedro y Mariano Casarcho vecino de Castuera
 " Solvado Lina Hidalgo villa de esta

D. Juanin Seguindo Caballero vecino de esta
 " Eduardo Benja Gauralen idem idem
 " Juan Murga y Merellece idem idem

Suplicantes

- 1^a D. Juan D. Justo Cornejo Sanchez, vecino de esta
 " Manuel Hidalgo Sanchez idem
 " Juan Frutos Argueta idem
 2^a idem D. Manuel Benja Calalluce idem
 " Francisco Sanchez Gallardo idem
 " Manuel Murga Caballero idem
 3^a idem D. Francisco Frutos Argueta idem
 " Modesto Pedro Ortega idem
 " Manuel Matias Morillo idem

Hecho segunda se dio cuenta de unos
 honores ofrecidos a este Ayuntamiento por el Con-
 cejal y D.º teniente de Alcalde D. Mateo
 Morillo (nuevo) renunciando el cargo de
 Concejal que ostenta, en virtud de tener
 necesidad de trasladar su residencia al
 termino de Murga, pueblo de esta pro-
 vincia, por haber sido comprada cuando
 constitucion jurado de la finca " Cortijo de
 Goleado" propiedad de D.º M.º de la Cruz
 Gudey, vecino de Castano, lo que le im-
 posibilidada el poder seguir desempeñando
 expensado cargo. La Corporacion acordó
 por unanimidad y despues de una ligera
 discusion, de acuerdo con lo dispuesto
 en el parrafo 7.º del articulo 6.º del R.º D.
 de 11 de octubre de 1907, aceptar la renuncia
 presentada por D. Mateo Morillo (nuevo)
 al cargo de Concejal de este Ayuntamiento y
 declarar en su consecuencia vacante
 dicho plaza, notificandole este acuerdo

al interesado y mandado en consecuencia
de la suplicancia.

Concluido se dio lectura del informe enar-
cadas por la Comisión mandada al efecto
reparado al punto público denunciado "Paseo
de Couso" y alienta decisión sobre expresado
tema, se acordó por unanimidad, aceptar
en todos sus puntos el contenido de dicho
informe, acordando sup. la Corporación
y que se requiera al dueño de la finca
colindante D. Manuel Tristano y Maza para
que proceda a deslindar el trazo de por-
ción de reciente construcción, reconstruyén-
dola sobre sus propios y antiguos cimientos
y no habiendo otros puntos de que tra-
tarse se levantó la sesión que fueron el Sr.
Alcalde y concejales concurrentes que solemniz-
aron de todo lo cual yo el Secretario
certifico



P. M. Rafael de D. Juan Ouido Lima
Victor Sanchez Ramos

[Decorative flourish]

Antonio Marillo

Sesión ordinaria del día
12 de Diciembre del 1947
H. Presidente

D. M. Rafael de D. Juan
Municipales

" Juan Ouido Lima

" Victor Sanchez Ramos

" Manuel Antonio Calicallero

En la villa de Badajoz
reunida la Corporación el día
de Diciembre de mil
novecientos veintiocho y
tres; siendo los señores
del número, se reunieron
en las Casas Consistoriales
de esta villa los



B.0.577.407 *

D. Gerónimo Sanchez Sanchez
Francisco Merello Ferrero

Los Concejales que
al momento se expre-
saron, bajo las prescripciones

del Sr. Alcalde D. M. Rafael de Luna Ferrero
en sesión pública ordinaria, el que habiendo
de acuerdo suficiente de sus Concejales para
celebrarla se declaró abierta y leída, el ac-
ta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio con-
tento a la Corporación de encontrarse teniendo
el Protocolo general de Matrimonios de este
terminio, correspondiente al año actual,
ocurriéndose por esta de conformidad
con lo que prescribe el artículo 60 de
la Ley municipal, se anunció al públi-
co por terminio de quince días que en
plaza o cantonal desde el día primero
de Enero próximo, a fin de que pueda
por exhibición y presentas reclamaciones
en dicho pluma.

Esto segun se dio lectura a la cuenta
presentada por el Excmo. Sr. Alcalde del in-
ventario de Matrimonios y Casamientos a trasa
del Sr. Francisco Sanchez Ferrero refren-
te a su gestión lo que informada por
el Sr. Alcalde resultó estar conforme con
los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento
no resultando congo algunos en cambio

del mismo. Los Cuaparaos para su custodia
 acuerda, que elos solene la mesa, expensas
 cuentas y que para una comision especial
 designada por el Sr. Presidente del
 Ayuntamiento de San Pedro de Guano, Presidente del
 Sr. Victor Sanchez Ramos y Sr. Alcalde
 Presidente Sr. M. Rafael de Guano Guano
 se proceda a la revision de estas, hacen
 dadas a la sesion ordinaria siguiente por
 no penetrarle su aprobacion ni la me
 recion.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
 tar se levanta la sesion, que firmamos
 el Sr. Alcalde y concejales concuerdan
 que sobre su cuenta, de que yo el Se
 cretario certifico

M. Rafael de Guano Juan Guano Guano

Victor Sanchez Ramos

Antonio Guano

Antonio Morillo

Sesion extraordinaria del
 dia 1.º de Mayo de 1924
 Sr. Presidente
 Sr. M. Rafael de Guano
 Concejales

- " Juan y Pedro Guano
- " Victor Sanchez Ramos
- " Antonio Guano Guano
- " Victor Sanchez Ramos

Entre los haberes Capitales del
 Ayuntamiento a primas
 de las de mil noventa
 ochenta y cuatro, y
 siendo los veinte, se reu
 nieron los tres del Ayuntamiento
 cuya mesa fue de los
 Sr. al margen bajo los
 presentes del Sr. D. M.



Fernando Anillo Triviño
Manuel Rivera Caballero

Rafael de Sierra Triviño, Alcalde,
que sesión pública y extraordinaria
y abierta que fue por el mes

de noviembre, que según se había acordado
de previamente en las sesiones de concejalía
y sesiones de este Ayuntamiento las tres Concejales,
la presente se celebra con el objeto de pro-
ceder a la formación de los listos de los in-
dividuos, de que se compone este Ayuntamiento y
número exacto del que debe componerse,
de vecinos, con sus casas abiertas que sujeción los in-
yeres, cuotas de contribuciones directas con suje-
ción a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley
Electoral de 1 de Mayo de 1847

Por orden de la Presidencia se leyeron seguidamente
por el infrascripto Sr. los artículos que de di-
cha Ley se consideran pertenecientes al presente
acto y los antecedentes al efecto propuestos,
para facultar la gerencia competente de
los expresados listos y censales que fue
con el Patrono de Habitantes de este ter-
mino y los repartimientos de Santhoruf, Mi-
lana e Industrias del corriente ejercicio, de
quiere de breves días discusión por unanimidad
acordamos, dar por formados referidos listos
en la forma que por el Ayuntamiento se autorizó
cuando se acordó, en este mismo ac-
to, ordenando sean publicados en el boletín
de este Ayuntamiento y en la tablilla de anuncio
de la Concejalía, donde permanecerán has-
ta el día veinte de este propio mes, con
el fin de que pueda hacerse las reclama-
ciones que intervinieren durante dicho plazo y

reservado al Ayuntamiento sobre los sucesos ocurridos el 1.^o de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto solito, sin perjuicio de remitir un ejemplar de dichas listas al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial, cumpliendo lo dispuesto en el R.D. de la Presidencia de 11 de Septiembre del año 1919.

Terminado el objeto de la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmándose por el Sr. Secretario y la presente acta, así como traslado por los dichos señores Concejales que se han, de que certifique =

M. Rafael de Guzmán Juan Guadaño

Victor Sanchez Ramos

LD

Antonio Mardillo

Acta ordinaria de sesión
de mayo de 1921.

N. Presidente

D. M. Rafael de Guzmán
Concejales

D. Juan Guadaño Guzmán
" Victor Sanchez Ramos
" Manuel Rivera Calvo
" Antonio Mardillo
" Jerónimo Sanchez Ramos

En el ayuntamiento de Pinguicay
en la persona del Sr. de
Guzmán de un momento
veinte y cuatro, siendo los
veinte del mismo se reunieron
en los Cabos Causales
terciales de esta villa, los tres
concejales que al momento
se expresaron, bajo los
insignias del Sr. Alcalde
D. M. Rafael de Guzmán

tuvo un sesión pública ordinaria, el que
habiendo suscitado una de las Causales
por la declaró alcohola y leído el acta de



B.0.577825*



las anteriores fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones
oficiales y correspondencia recibidas en los últimos
semanas que habiendo entendido la Corporación
esto segundo por el Sr. Alcalde se dió cuenta á
la Corporación de la distribución de fondos veri-
ficada para satisfacer en el presente sus las obli-
gaciones del presente y anteriores acordando el
Ayuntamiento aprobar en todas sus partes por estar
ajustada á las disposiciones regidas; procedien-
dose igualmente por la misma á la aprobacion
del estado de la recaudacion e inversión
de fondos correspondiente al tercer trimestre
del año actual para su remision á la super-
visoria.

Esto segundo queda entendido el Ayuntamiento de los
relacion verificadas por la Delegacion de esta
provincia sobre la cantidad anual que este
Ayuntamiento debe incluir en sus Presupuestos para
pagar las deudas que tiene con la Hacienda
de débitos atrasados de la que resulta que
para el pago de las doce mil seiscientas treinta
y siete reales cinco céntimos que se deben de
los ejercicios seis anualidades, debiendo pre-
supuestar en el presente año de mil se-
cientas veinte y cuatro al veinte y cinco
y cuatro siguientes dos mil trescientos
veintiocho y cinco céntimos y en el último

quinientos suaves y otros pesados quinientos
finos, acordándose que por la Comisión de
Hacienda, se incluya en Presupuesto, el ex-
dho. memorial para pago de esta atención.
También se acuerda en consecuencia de lo
Comprobar haber quedado en suspenso el
expediente instruido para la formación
de los libros de compraventas para de
urolanes, quedando en tabla lo mismo.

Por el concejal D. Juan Pedro Luna se sugiere
un punto: que el ^{que} se compraba en
la explotación de D. Manuel Calvell
Díaz, vecino de esta villa, así como tam-
bien el que se expende del traido del in-
mediato pueblo de Castuera no se encon-
tra bien cocido ni en condiciones de con-
sumo, siendo su peso el de ochocientos ochenta
gramos y su precio el de cuarenta cin-
tines, cuando en Castuera el peso de mil
gramos de peso solo vale cuarenta cin-
tes, estando en el caso de tener las medi-
das convenientes para que tales hechos no con-
tinuen y este vecindario se beneficie en cali-
dad y en cantidad. Abierta discusión sobre
lo anterior proponiendo por el Sr. Alcalde
se expusiera: que había sido con su gusto
las quejas expuestas por el Sr. Concejal, D. Juan
Pedro Luna, pues con ello demostraba
el gran interés que tiene por hacer el ser-
vicio de ventajas al vecindario; que no está
conforme en seguir para sí para las deter-
minaciones de otros pueblos, pues sería de-
clararse impotente para por sí misma re-
girse, pero que abuelando en la misma

pretensión que el Sr. D. Antonio de Alarcón
informando con detenimiento de repetidos
quejas, los cuales de ser ciertos castigarán
sin atenuantes de clase alguna.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar
por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, la
cual firmaron los tres Concejales concurrentes
que subscriben, de que yo el Sr. D.
Antonio certifico a todos los señores que vale.

M. Rafael de Sosa Antonio Gimenez

Pedro Sanchez Bernal Juan Cuido para

23

Antonio Morillo

Sesión extraordinaria, - - -
del día 12 de Junio 1914

Presidencia

D. Felix Villalón Comarcho

Alcalde

D. M. Rafael de Sosa

Concejales

D. Juan y Pedro Guzmán

" Victor Sanchez Bernal

" Antonio Guzmán Ponce

" Jeronimo Sanchez Sanchez

" Antonio Morillo Jimeno

" Ramon Calvo Sanchez

" Manuel Ruvio Calvillo

que los sillas de Realengo
vacia de la tenencia a
elace de cinco de mil
noventa y cuatro y
cuatro, siendo los diez
y media de la manzana
se reunieron según la
Presidencia del Sr. D.
legado gubernativo
de este partido, D.
Felix Villalón Comarcho
Sr. Alcalde y concejales
de este Ayuntamiento
que al cumplir su
experiencia, en sesión
pública y extraordinaria, el que los
electores alientan y leida el voto de

los anteriores fue suplicados.

Hecho seguidamente y hechas para el Sr. Delegado las presentaciones de autos dichos con autoridad y estos se dirigieron al pueblo, expresándole sus funciones gubernamentales e invitándole a que se dirigiera a él en cuantas cosas pudiesen ocurrir en los intermedios de que respetándose la justicia.

Con lo que se dio por terminado el servicio, lo cual fue levantado para el Sr. Delegado que los suscribe con las existencias del acto, de todo lo cual el Secretario certifica.



Felipe Villar. D. Rafael de Guzmán

Antonio Giménez Victor Sanchez Romo

Ramon Calvo

Juan Guido Luna

Antonio Marillo

Sevilla ochavientos y siete
días 13 de Enero 1924

Sr. Presidente

D. M. Rafael de Guzmán
Concejales

D. Juan Guido Luna

D. Victor Sanchez Romo

D. Antonio Marillo Secretario

D. Ramon Sanchez Sanchez

En las villas de Punguini
en la forma a tres de
Enero de mil novecientos
veinte y cuatro, siendo los
nueve de Enero se se
unieron en los Cortes Camp
restantes de estas villas
los tres Concejales que al



DIPUTACION DE BADAJOZ



B.0.577.414 *



cuando se expusieron, bajo la presidencia
del Sr. Morelles Duro y Sr. Rafael de Guzmán
García, en sesión pública, ordinaria
y no habiendo sido suficientes de tres
sesiones, el Sr. Morelles, por susculión
necesaria conforme a lo dispuesto en el
artículo 104 de la Ley municipal de 1897,
suscitando una sesión de diez días
a la misma hora, firmando este acta
el Sr. Morelles y concejales concurrentes que
siguen anexa, de todo lo cual yo el Sr.
entonces secretario

M. Rafael de Guzmán García
Victor Sanchez Ranao

Metodoro Morelles

Sesión extraordinaria del
día 14 de Enero 1924

El Presidente

D. Sr. Rafael de Guzmán García
Concejales:

D. Juan Pedro Durán

D. Victor Sanchez Ranao

D. Manuel Anisio Calvillo

D. Juan Sanchez Sanchez
D. Morelles Frivato

En la villa de Puéguera
en la tarde a las tres
de la tarde de mil novecien-
tos veinte y cuatro, siendo
los doce del mismo se
reunieron en los Casas
Constitucionales, por lo que
sección como lo estatuye
debidamente, los tres conce-
jales que al margen

se expresaron en sesión pública y extraordinaria
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Excmo.
D. M. Rafael de Luna y Sotomayor el que, los
declaró abiertos y leídos, el acta de la au-
toridad fue aprobada.

Hecho según y conforme a lo convocado
se ocupó el Sr. Ayuntamiento en las operacio-
nes del alistamiento de mozos para el reem-
plazo del ejército del presente año según
y en la forma que se hizo constar en ac-
tos aparte, que fue autorizada por los
Excmos. Concejales y unidos al expediente
de su razón, se acordó mandarse los precep-
tos en virtud de ello que firmaron los Con-
cejales que sobre ellos, de que yo el
Secretario certifico -

M. Rafael de Luna y Sotomayor

Victor Sanchez Franco

[Signature]

Antonio Mando

Sesión ordinaria en D.º campo
capitular del día 17 de Mayo 1914

Presidencia

D. M. Rafael de Luna y Sotomayor
Concejales

D. Juan María Sotomayor
" Manuel Sotomayor Carballeira
" Jerónimo Sanchez Sanchez

Se leyó el acta de la sesión
previa, los señores Sotomayor
de Luna, de mil no-
venta y cuatro
y cinco los señores del ay-
untamiento se reunieron en los
Corpor. Constitucionales de esta
villa para celebrar la
sesión ordinaria, se sigue

de convocación por no haberse publicado
el día, tiene del comite por parte



43

de número de los Concejales, segun en el
en el libro de sesiones, los tres Concejales que
al momento se expresan, bajo los Preliminares
del Sr. Alcalde D. M. Rafael de Gama
vicio, al que los declaro abiertos y lidos, el acta
de las anteriores fue aprobada.

Esto seguido se dio cuenta por el Sr. Alcalde
de las gestiones hechas sobre las peticiones de
D. Pedro y María Guay, referente a pique y cali-
dad del pino manifestando que el Ayuntamiento
los perjudicaria instalando en estos poblaciones
D. Manuel Calles Diver se ha, conprome-
tido a dar el pino en buenas condiciones y
el pino de Hely por cuarenta centimos, a sa-
ber que se nos suministran de los rios clari-
destinos que se hace de expresando actual por
otras personas que no se encuentran en estado
legal para ser beneficiados, habiendo tambien
Alcalde los inmediatos convenientes para que
no se realice ningun de clase alguna por
persona no autorizada. La Corporacion
quiere autorizada.

Seguido cuenta por el Sr. Alcalde se dio cuenta
de las reuniones presentadas por D. Mariano de
Gama Sanchez del cargo del Inspector mu-
nicipal de Sanidad e Higiene Pecuaria
que viene describiendo, de Inspector
municipal de carnes. La Corporacion au-
torizada, despues de un segundo debate
creando: abiertos expresando reunion, man-
derando interinamente para el segundo de
dichos cargos al veterinario, vecino de esta
villa, D. Manuel Martin Hidalgo y para
el primero al Propesor Francisco de Vele

riuarios, vecinos del inmediato pueblo de Cas
 tano de S. Juan de Guzman de Guzmán, con objeto
 de que se les entere de las veredades expresadas
 de las que se encuentran en el terreno de
 que se encuentran estas poblaciones, a cuyos se
 ñores se les hará saber su nobleza y
 se les dará posesión en el primer mes de
 la presente, dando cuenta de las expues
 tas de veredades a los autoridades superio
 res y anunciando las mismas su posesión en
 propiedad.

Pero habiendo otros asuntos de que trata
 el Sr. Alcalde levanta la sesión, firmando
 con los asistentes que saben, de que yo
 el secretario certifico — sabiendo sus señores
 de que yo



M. Rafael de Guzmán y Guzmán

Sebastián Morillo

Sesión ordinaria del
 día 30 de Enero 1924

Sr. Presidente

Sr. M. Rafael de Guzmán
 Alcaldes

- « Juan Pedro Guzmán
- « Victor Sanchez Guzmán
- « Manuel Pevier Caballero
- « Jeronimo Sanchez Sanchez
- « Guzmán Morillo

que se reunieron de los
 señores, por veinte de Enero
 de mil novecientos veinte
 y cuatro; siendo los veinte
 del mismo se reunieron
 en las Casas Consistoriales
 de esta villa, los tres Con
 cejales que al momento
 se expresan, bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde
 Sr. M. Rafael de Guzmán

Sr. M. Rafael de Guzmán y Guzmán
 Sr. M. Rafael de Guzmán y Guzmán



B.0.577.424 *

ejecules para celebrarlos, la decoloro abierta
 y decidio el voto de la anterior fue aprobado
 segun lo que se manifiesta por el Sr. D.
 Alcalde no habiendo presentado ninguna
 reclamacion contra el Padrón general
 de habitantes de este termino, durante
 los quince dias de exposicion al publico
 de dicho documento, acordando en su vista
 la Corporacion aprobarlo en todas sus
 partes y que se archive en su Secretaria
 para que surta sus efectos legales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 hoy el Sr. Alcalde, levanto la sesion que
 firmaron los tres Councillales que saben Mas
 de que yo el Secretario certifico =

M. Propios de Deme

Yctor Sanchez Ramo Juan Oueda Luna

[Signature]



Sección extraordinaria de
 el dia 27 de Junio 1924

El Presidente

D. Antonio Guzmán García
Councillal

Don Manuel Rivera Caballero
Don Marcelino Guzmán

con los señores de Presidencia
 cia de la herencia, a veinte
 y siete de Junio de mil
 novecientos veintey cuatro
 siendo los doce del mismo
 se reunieron en los Comos
 Councillales de esta m.

D. Francisco Sanchez Sanchez Ex. Concejales	Los tres Concejales y excejales que al momento se expresaron, leyo la presentacion del Concej al D. Estanico Jimenez
D. Victor Sanchez Morillo	
" Francisco Antonio Ramirez	

Gaceta por circunstancias de la ley y de las
 de y de las Gacetas, en sesiones publicas y ex
 procedimental, presentacion e inscripcion por
 cada a' de las Gacetas, con la acreditacion de
 duda por el que se declaró al respecto la se
 sion, siendo aprobada la acta de la
 de lo siguiente se accio el Ayuntamiento en
 las operaciones de la rectificacion del
 catastro de las aguas del regadío
 del presente año, segun y en la forma
 que se hace consistir en actas o partes
 que sirven en el expediente de su
 racion.

Terminada que fue el objeto de los
 condecoracion el Sr. Presidente levanto
 la sesion que fueron los asistentes
 etc. que yo el Secretario certifico



Antonio Jimenez Francisco Ramirez
 Victor Sanz
 Estanico Morillo

Sesión ordinaria de la
 día 24 de Enero 1904
 N. Presidente
 D. Rafael de Guzman

que los villa de Pinguicua
 lo fueron a veinte y siete
 de Enero de mil novecientos
 veinte y cuatro, siendo los

Concejales.

- D. Victor Sanchez Rance
- " Juan de la Cruz
- " Antonio Jimeno Garcia
- " Manuel Riera Carballeda
- " Jeronimo Sanchez Sanchez
- " Francisco Mervello Jimeno

señalado del mismo se reunian en los Cortes Constitucionales de esta villa los tres Concejales que, al momento de expresarse en sesion publico, produciendo ley la presidencia del Sr. D. Rafael de Benavente, el que habiendo unido

una vez reunidos de los Concejales la declaro celebrada y se dio el acta de los actones que se siguieron.

Seguientemente se manifesto por el Sr. Alcalde que en consecuencia de la actualidad de las operaciones de la Junta pericial que han de intervenir en las operaciones del catastro de la Riqueza, rústica y pecuaria de esta villa, se estaba en el caso de haber que se habian confeccionado expresados trabajos, de proceder a su reorganizacion total acordando al efecto de nombrar con tribuente y eligiendo por parte de los vecinos y de los señores que pertenecen a la villa una sesion del Sr. Regidor Benavente a quien le corresponde pertenecer a expresada Junta. La Corporacion autorada por unanimidad acordó nombrar a D. Riera de los Carballedos Hidalgo y Don Juan de la Cruz Obispo como miembros contratados para que formen parte de la expresada Junta pericial en expresada calidad, practicando seguidamente un sorteo para elegir a los vecinos que han de pertenecer a expresada Junta, siendo favorecidos por la suerte, D. Rafael

Muñoz y Murillo y D. Miguel de Sandoval
Sandoval, quedando por sucesiones, como
señala esta Junta municipal en lo que
se sigue.

Presidente Sr. Don Juan Sandoval

Vicepres. Sr. Don Francisco Calvillo Hidalgo

" " Sr. Juan Sandoval

" " Sr. Rafael y Muñoz Murillo

" " Sr. Miguel de Sandoval

Secretario Sr. Don Juan Sandoval

Esto se sigue se proceda por el Sr. Sandoval
a cubrir el cargo del Sr. Secretario de Sandoval
de, veniendo por sucesión de Sr. Sandoval
Murillo (muerto) concejal que lo ostentaba
y verificadas notaciones secretas en su virtud
de la Ley municipal siguiente resultó de
quedó para el mismo por dicho motivo
el concejal Sr. Esteban Juan Sandoval
al que por su posesión el Sr. Sandoval
de por sucesión por su parte y por
el Sr. Sandoval de Sandoval Sandoval
Sr. Juan Sandoval vice presidente
de las Juntas municipales que han de
constituirse el día treinta del actual
y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión que firmó
el Sr. Sandoval y concejales concejales
de que yo el Secretario certifico.

M. Rafael de Sandoval Juan Sandoval

V. Sandoval Sr. Esteban Sandoval

Sandoval Murillo





B.0.577.423 *



Sesión ordinaria del
 día 3 de febrero 1924

Presidente

D. M. Rafael de Trujillo

Concejales

D. Juan García Luján

D. Víctor Sánchez Pardo

D. Manuel Rivera Calvo

D. Francisco Merello Treviño

D. Francisco Sánchez Sánchez

En la villa de Beja
 villa, la noche a tres
 de febrero de mil nove
 cientos veintey cuatro
 siendo las veintiocho del
 mismo, se reunieron en
 las Cortes Constitucionales
 los tres Concejales que
 al momento se expresan
 bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. M. Ra

fael de Trujillo Treviño, en sesión públi
 ca ordinaria, el que habiendo iniciado
 sesión de tres Concejales, la declaró
 abierta y leído el acta de la anterior
 fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una
 Circular inserta en el Boletín Oficial
 del día primero del actual, referente
 a presentación de relaciones salme asi
 tas, quedando a cargo de la Corpora
 ción.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr.
 Alcalde de la cuenta de gastos con
 susos en la limpieza y reparación
 de las cañerías de este término presen
 tada por el encargado D. Pedro Mari
 llo Merello, la cual ascende a tres

cuarenta y siete pesos, en
cuarenta cuartos; la Corporación
quiere enterada y con el voto en con-
tra del Concepto de Victor Simplicio
Barrera; acordó prestarse su aprobación
y que dicho sumo se satisfaga
con cargo al capitulo 6.º artículo
6.º del Presupuesto en ejercicio.
Y lo mismo acordó la Corporación
se diera en cuenta el Depósito de
papeles municipales, seiscientos pesos
invertidos en el año actual en la fiesta
del "Abol" con cargo al capitulo 9.º
artículo 2.º del actual Presupuesto y cin-
ta y tres pesos invertidos en
el convite del día primero de junio
pasado que dio la Corporación con
cargo a expresado capitulo y artículo
de indicado Presupuesto así como han
bien cuarenta y cinco pesos de
cuarenta y cinco al Instituto de
Higiene de Alfonso XIII por vacunas
obligadas, con cargo al capitulo 1.º
artículo 1.º y veinte pesos con cargo
al capitulo de imprentas, satisfechos
al punto de esta y punto en Mon-
driz por el valor de la impresión de Gene-
rales segunda reimpresión del año actual.
Y por último se procedió por la
Corporación a la aprobación de los
distribuciones mensuales de fondos.
Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que pro-
veyó el Sr. Alcalde y Cundiales

concurrentes, de todas las cual yo el Sr. Secretario certifico



M. Rafael de Sierra Juan de Sierra

Victor Sanchez Ponce y
Miguel Novillo Triviño

Sesion extraordinaria del
dia 1 de febrero 1924

El Presidente

D. M. Rafael de Sierra
Concejal

- D. Juan Heredia Sierra
- " Victor Sanchez Ponce
- " Manuel Rivera Caballero
- " Francisco Sanchez Sanchez
- " Tomas Novillo Triviño

En la villa de Beas de
 Guis, la noche de cinco
 de febrero de mil no
 veintatres y cuatro
 punto, los veinte y cinco
 del mismo, se reunieron
 en los Casas Consistoriales
 de esta villa, los tres
 Concejales que al margen
 se expresan, bajo la Pre
 sidencia del Sr. Alcalde

D. M. Rafael de Sierra Triviño en sesion pu
 blica y extraordinaria, previa convocatoria
 probada aplainelij con la autentizacion de
 la villa por el que se declaro abierta la se
 sion y leida el acta de la ultima sesi
 on celebrada, fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que
 como ya les consta, la presente sesion tiene
 por objeto proceder por la Exposicion
 a la aprobacion de la cuenta presentada
 por el Ex. Recomendador del Ayuntamiento de
 Alentejales y consiguientes a. Juan
 Sanchez Ponce y, habida vez que del
 expuesto hecho, en la misma, por la Couci

sion acordada, al efecto en la sesion del
 treinta de Diciembre ultimo, acordó resultar
 en contra de expresada si, en conformidad
 de lo acordado en los datos y antecedentes
 que obran en este punto, devolviendo
 alde un ejemplar al interesado y quedando
 el otro archivado para Contaduría. La Cor-
 poracion quedó atendida y de conformidad
 con el informe emitido, acordó por mayo-
 ria de votos, oprobados en todas sus
 partes, haciéndolo en contra el Regidor
 don D. Victor Sanchez Gomez por el solo
 hecho de considerarse lego y no entender na-
 da del particular.

Y teniéndose que fue el objeto de la con-
 vocacion el Sr. Alcalde levantó la
 sesion que firmaron los concejales con-
 currenles que habien, de todo lo cual
 yo el Secretario certifico

M. Rafael de Benito Juan conde pino

Victor Sanchez Ramo



Antonio Morillo



Sesion extraordinaria del
 ayuntamiento de Jeleuno 1884

Sr. Presidente

D. Antonio Luciano Javier
 Concejales

D. Manuel Rivas Colchallo

D. Tomas Morillo Fructos

D. Antonio Sanchez Sanchez

Ex-Concejales

fue la villa de Arguquemun-
 cia de la Merced y de la de
 Jeleuno de mil novecientos
 veinte y cuatro, siendo
 los días de la mancomunacion
 reunidos en las Casas Con-
 sejales de estos villas los
 Sr. Concejales y es el
 solo que al momento



B.0.577422 *

D. Victor Sanchez y Mollo se expusieron, bajo la Presidencia de D. Gerónimo y Merino Rosendo, en el segundo Ayuntamiento de Albalade

D. Antonio Guzman Gama por su propia iniciativa al Sr. Alcalde y Ayuntamiento en sesión pública y extraordinaria, por una convocatoria parada a disminuir con la autorización de las Cortes, por el que se declaró abdicado la sesión, siendo aprobada la ordenanza.

Después de lo que se ocupó el Ayuntamiento en las apreciaciones de la rectificación de las cuentas y como del cabildo de los meses, del recibo de los presentes como se sigue y en la forma que se hace constar en esta parte que obra en el expediente de su razón.

Examinada que fue el objeto de esta convocatoria al Sr. Presidente levantada la sesión que firmaron los asistentes que sobre todo, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Guzman Gama Gerónimo y Merino

Victor Sanchez

Antonio Mollo



Deligenciam de los señores jurados y el secretario
excmo.
cuenta que hay de los de
de sus sucesiones y cuatro
quinto cuando entre libros, el cual
cuenta de sucesiones y otros fechos.
antes, siendo los últimos señores de
lugar de los extracomuneros de esta
parte referente a quinto, de ello es
testigo

Morillo